



ifai

transparencia

2 0 0 5

Semana Nacional

MESA 2

EL DILEMA DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO MEXICANO ¿RENDIRÁ CUENTAS EL SERVIDOR PÚBLICO O LO JUZGARÁ LA HISTORIA?

Ponentes:

Sergio Aguayo Quezada. Investigador del Colegio de México.

Patricia Galeana. Profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México.

César Camacho Quiroz. Senador.

Carlos Osorio. Miembro de National Security Arcail.

Carlos Román García. Director de Publicaciones del Archivo General de la Nación.

María Marván Laborde. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Presentador:

Se trata de una de las discusiones más importantes para el IFAI, pues cada vez es más ostensible y preocupante la ausencia de una Ley de Archivos.

Documentos y expedientes, catálogos y archivos se convierten en condición *sine quanon* del funcionamiento genuino y a fondo de la transparencia, y todavía no la tenemos.

Ponente: Sergio Aguayo Quezada. Investigador del Colegio de México

Creo que la presentación fue muy generosa pero imprecisa. No soy especialista en archivos y mal hiciera en presentarme yo de esa manera con Patricia Galeana, Carlos Román, Carlos Osorio o el senador Camacho, que no sólo son conocedores, sino que están impulsando una ley, y en ese sentido en sí la indivisión pensando que es también importante presentar la perspectiva de un usuario, porque como usuario sí he trabajado en archivos durante un buen número de años, tanto de México como de Estados Unidos, Canadá y Europa. En ese sentido empiezo con unas cuantas obviedades para realzar la importancia de los archivos.

Se dice, y con razón, que los archivos son importantes para generar conocimiento. Luis González y González ha escrito páginas maravillosas sobre la importancia de los archivos, aún cuando quisiera aclarar que desde esta perspectiva hay una visión errónea sobre la importancia que tienen los archivos, porque tiende a vérselos como algo que corresponde al oficio del historiador, sostengo y me propongo demostrarlo esta tarde que los archivos son fundamentales para la democracia, por al menos dos razones.

La primera es que para que haya rendición de cuentas y transparencia la sociedad requiere información sólida y datos irrefutables, porque de otra manera la denuncia se convierte en prédica ideológica sin ningún sustento y pierde eficacia.

Pero también, como mencionaré más adelante, en los archivos mexicanos existe una gran cantidad de claves para poder enfrentar algunos de los grandes problemas nacionales, por ejemplo el narcotráfico. Y más adelante voy a dar un ejemplo concreto de cómo nos podrían servir estos archivos.

Ahora, lo que acabo de decir es una obviedad, ningún político o gobernante negaría lo que he dicho, es más, lo aplaudirían, lo afirmarían y dirían que están totalmente de acuerdo. Pero, cuando uno se acerca a la realidad la pregunta que sale es, ¿si es tan obvio que los archivos son importantes, por qué son tan menospreciados por los funcionarios y los gobernantes mexicanos?

Conversé para elaborar esta ponencia con Micaela Chávez, que es Directora de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas, del Colegio de México, que me resumió en unas cuantas frases lo que he podido constatar y creo que hemos comprobado todos los que trabajados en los archivos mexicanos: El Archivo General de la Nación.

Uno. Los archivos están mal organizados y al igual que el medio ambiente, son frecuentemente saqueados.

Dos. Falta personal calificado, faltan recursos para atender a los usuarios, lo que se debe a la falta de presupuesto y la falta de presupuesto se explica por la falta de conciencia sobre la importancia de estos documentos.

Aquí también podría quedar, digo, creo que todo mundo estaría de acuerdo sobre la importancia de elevar el presupuesto de los archivos. Yo quise dar un paso más adelante y hacer una serie de comparaciones numéricas para demostrar cómo el Gobierno de la alternancia le ha dado una prioridad bajísima al respaldo, a los archivos nacionales.

Algunas cifras.

Voy a numerar, voy a mezclar por razones de tiempo cifras de presupuestos del 2004 y el 2005, el caso de España y México son presupuestos del 2005, los demás del 2004 –se refiere a la presentación efectuada en Power Point–.

Los archivos de Estados Unidos: El presupuesto es de 552 millones de dólares. Los archivos nacionales de Canadá 104 millones de dólares, todos millones de dólares estadounidenses al 31 de mayo de este año.

Archivo Histórico Nacional de España, 57 millones de dólares. Archivo Nacional de Chile, casi 21 millones de dólares. Archivo General de la Nación poco menos de 30 millones de dólares en el 2005.

Es decir, poquito arriba del 12 por ciento de lo que tiene Chile, que es un país con una población muchísimo menor a la mexicana.

Segunda comparación: Comparar los presupuestos de los años de la alternancia, del 2001 al 2005.

Es bien interesante que con excepción de 2002 en ningún año el presupuesto del Archivo General de la Nación haya sobrepasado al uno por ciento del presupuesto de la Secretaría de Gobernación.

El 2001 recibió el 0.63 por ciento, el 2005, el 0.93 por ciento. Es decir, un presupuesto estático que se ha mantenido en alrededor de 30 millones de pesos, subió de manera temporal en el 2002 a 40 millones, pero luego volvió a bajar.

Es decir, para seguir con las comparaciones, el Archivo General de la Nación recibe lo mismo que PROVIDA de Jorge Serrano Limón, recibió en el 2003 de la Cámara de Diputados para fomentar el dispendio y la corrupción de Jorge Serrano Limón, presidente de dicha organización.

Más interesante es cuando uno se mete a revisar el presupuesto no sólo del Archivo General de la Nación sino de Gobernación. Y en ese sentido el Director del Archivo General de la Nación ha mencionado que el inmueble del Archivo se encuentra en riesgo; algo que Patricia Galeana tiene años denunciando.

Sin embargo, cuando uno revisa el presupuesto por partidas, la Partida 3500: Servicio de Mantenimiento y Conservación tiene el monto de cero pesos. No hay un centavo este año dedicado a mantenimiento y conservación del Archivo General de la Nación.

Por cierto, y eso es algo que me llamó la atención. Me resultó incomprensible que con estas carencias, en el 2002 y el 2004 el Archivo subejercicio aproximadamente un 10 por ciento del dinero que recibieron, es decir, no gastaron aproximadamente un 10 por ciento cada año, que es otro aspecto que me resultó absolutamente incomprensible.

Otra forma de comparar este Archivo es, vamos, los analistas políticos partimos de un supuesto. El presupuesto es la política en su estado químicamente puro, no hay mejor forma de medir las prioridades que ir a los presupuestos, ¿qué se dedica a qué?

Y en este sentido, cuando uno revisa el presupuesto del 2005 llama la atención lo siguiente y muestra claramente las prioridades que hubo en la Secretaría de Gobernación estos cinco años.

Como decía, el Archivo General de la Nación recibió el 0.93 por ciento. Conducir las relaciones el Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, 2.34 por ciento, no sirvió de gran cosa, pero en fin. 80 millones de pesos están dedicados a eso.

Para comunicación y para pago para promoción en medios 8.62 por ciento, 294 millones y, para el Centro de Investigación y Seguridad Nacional 25.71 por ciento, es decir 880 millones de pesos.

Aquí, como interesado en seguridad nacional, no especialista pero sí interesado, voy a hacer una comparación entre los presupuestos y las historias de la AGN y el CISEN, porque después de todo, ambas instituciones se especializan en el manejo de archivos.

El CISEN es un archivo gigantesco que tiene bases de datos enormes sobre los grandes problemas nacionales, muy especializado, muy sistemático al igual que el Archivo General de la Nación.

En los años que tengo investigando lo que fue la parte sórdida del autoritarismo, es decir, la represión, los mecanismos de represión, la guerra sucia, etcétera, Patria Galeana en 1988 me dio la autorización para trabajar el Fondo Gobernación con un grupo de asistentes, un fondo extraordinario, más de cuatro mil cajas de la Secretaría de Gobernación, pero cajas bastante desorganizadas diría, no bien armadas porque no había recursos.

Y en ese sentido fue un ejercicio fascinante durante un buen tiempo, incursionar e ir viendo cómo estaban, no sólo qué tenían esas cajas del Fondo Gobernación, sino qué contenían, sobre todo los archivos de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales y copias de algunos informes de la Federal de Seguridad, extraordinariamente rico y extraordinariamente desorganizado, lo cual confirma lo que me dijo Micaela Chávez: no hay dinero, está desorganizado, no hay personal especializado.

Al año siguiente, no, fue dos años después, en el 2000, recibí la autorización de trabajar en el archivo de la

Dirección Federal de Seguridad que estaba depositado en el CISEN, de ahí salió un libro, de ambas experiencias han salido libros, no me voy a detener en los libros sino en el contraste que hice con los dos archivos.

El archivo del CISEN me impresionó por lo extraordinariamente bien organizado que estaba y me resultó bastante sórdido y siniestro el decir: la policía política que reprimió, desapareció y torturó tuvo todos los recursos a su alcance para poder organizar sus archivos de una manera extraordinariamente cuidadosa para poder saber qué hacía cada uno de los tres millones o cuatro millones de personas o instituciones que fueron vigilados por esa policía política entre el 50 y algo y el 85, que es el período en que se organizó ese archivo.

Es decir, las prioridades de Gobernación siempre estaban ahí claras, el conocimiento del Archivo General de la Nación no es prioridad, la policía política que requiere archivos siempre ha sido prioridad.

El 19 de junio del 2001, curiosamente antes de que muriera Adolfo Aguilar Zinser me pasó el dossier de todo ese proceso que fue el intento de crear la Comisión de la Verdad a la cual me invitó a participar.

Le informé al presidente Vicente Fox que había estado trabajando en el Archivo de la Federal de Seguridad y que era, es el archivo mejor organizado y más completo sobre la política mexicana contemporánea. Y debo decir que en ese momento el Presidente dio instrucciones para que el archivo fuera salvaguardado y a los pocos meses fue enviado al Archivo General de la Nación, eso sí con todo y archivista porque la única persona que, al parecer conoce el archivo de la policía política, es un integrante de la policía política que sigue controlando ese archivo hasta el día de hoy.

Pero eso podrán parecer anécdotas, pero vamos, para mí no son anécdotas, son síntomas de los criterios que se utilizaron en la Secretaría de Gobernación.

En todo caso creo que resulta incomprensible que esta situación se dé porque, y aquí regreso a una afirmación que hice al principio. En los archivos políticos de México que tiene la AGN están claves para la historia política de México.

Por ejemplo, sostengo, que ahí aparecen indicios suficientes para darnos una idea de la cartografía del narcotráfico y el crimen organizado en México, porque el narcotráfico y el crimen organizado en México nacieron muy cercanos, en ocasiones fusionados con la policía política del régimen.

Y en la medida en que pudiéramos realmente sistematizar la información que existe en estos archivos, sería posible al menos hacer un elenco de todos los personajes que pasaron por la Federal de Seguridad, un alto porcentaje de los cuales se convirtieron luego en prósperos capos del narcotráfico o en líderes de escuadrones de la muerte al mando de gobiernos de los estados o de algunos municipios muy ricos o en las ocasiones más benignas, en manejadores de los sistemas de espionaje telefónico, los *cisencitos* que funcionan en algunos estados del país.

En fin, término con una anécdota y una conclusión de lo antes dicho. Creo que esta baja autoridad que tiene la AGN en México se expresó de manera mucho más gráfica cuando la Secretaría de Gobernación, de Santiago Creel, decidió cerrar el Archivo General de la Nación del 13 de febrero al 6 de marzo del 2003, casi un mes, para que en ese lugar se realizaran las mesas del diálogo para el Acuerdo Nacional para el Campo, me parece que es uno de los ejemplos de mayor

menosprecio a la comunidad académica y al conocimiento que tiene México, porque en el último de los casos interrumpió la investigación que realizaban investigadores para instaurar otras de las 15 mil 328 mesas para el diálogo, que estableció Santiago Creel.

La conclusión es penosamente obvia, los archivos en México no son prioridad del Estado mexicano, no lo eran con el antiguo régimen, no lo han sido con Vicente Fox y Santiago Creel.

Y ese es otro elemento para afirmar que este régimen ha tenido una endeble y gelatinoso compromiso con la verdad histórica, con la justicia y con la reparación del daño.

Y las consecuencias, por supuesto, las pagamos todos.

Ponente: Patricia Galeana. Profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México

Bueno, yo les tengo un Power Point ahí nada más, porque ahora no puede llegar uno a ningún evento inmediatamente le piden el Power Point, y dije para que no vaya yo a quedar mal, ahí está. Pero nada más es de soporte, o sea, hay una serie de elementos ahí que entre colegas que conocen el tema de archivos, pues, les va parecer como una obviedad, como decía Sergio.

Y como soy historiadora, bueno, pues no puedo dejar de hacer un breve recorrido histórico del tema, que siempre nos es útil. Así es que vamos a empezar y vamos a ir las pasando del uno al ocho, nada más es soporte y recorrido histórico.

El uno, bueno, es evidente, todos lo sabemos que el derecho a la información es un derecho humano, inalienable en cualquier democracia.

A mí me da mucho gusto que estemos ahora celebrando una Segunda Semana de la Transparencia. Si bien quisiera hacer el comentario de que el título de la Mesa encierra desde mi punto de vista un falso dilema, porque los servidores públicos presenten o no presenten, entreguen o no sus cuentas, de todas maneras van a ser juzgados por la historia, serán juzgados mal, desde luego, si no hay esta rendición de cuentas o bien serán juzgados positivamente, aunque los historiadores no juzgamos; como decía mi maestro Gorman, no ponemos en el banquillo de los acusados a nuestros antepasados, sino explicamos cada proceso que va dándose en este campo, por ejemplo, del avance político o el desarrollo político de nuestro país.

Yo creo que el servidor debe de ser el primer interesado en rendir cuentas, porque de esta forma sí, desde luego, tiene una gestión honesta y tiene conciencia histórica, entonces, el juicio de la historia, como reza el título de nuestra Mesa, será seguramente favorable.

Es muy importante que haya un consenso, porque tengo entendido que todos los miembros de esta Mesa y yo espero que todo el auditorio esté convencido de la necesidad de una Ley de Archivos.

Como estarán viendo en este breve repaso histórico, a lo largo de nuestra historia sí ha habido quienes le dieron importancia a los archivos, incluso quienes propusieron que se legislara en materia archivística.

Revillagigedo tiene una frase que me parece muy importante, dice que “el archivo es el soporte, el tallo de un buen gobierno”. Y por eso es que en todo el proceso que él hace justamente para tener un buen gobierno constituye el archivo del Virreinato de la Nueva España.

Lucas Alamán, sin duda, un hombre con visión de Estado, funda el Archivo General y Público, ojo, público de México. Por eso es tan triste que justamente sus documentos de una de las obras más importantes que hizo, como es el Banco del Avío, se hayan perdido por falta de las normas internacionales de conservación de documentos en el actual edificio del Archivo General de la Nación.

La Fragua, fíjense qué cosa tan interesante presenta ante el Poder Legislativo la iniciativa para que se norme, se haga una legislación en materia de archivos. Y tiene una serie de frases, que aquí no las voy a leer, podrán ver el texto. Pero él dice algo, que me parece que es muy importante que lo tomen en cuenta quienes nos gobiernan y quienes aspiran a gobernarnos. Dice que “es la brújula que ayuda a guiar la nave del Estado”. Y es una brújula no solamente para todos los órdenes de gobierno, sino también para la ciudadanía.

En el siglo XX ya la situación tiene menos ejemplos positivos que los que les he mencionado del siglo XIX. Lo primero que se hace, que es aquí con los compañeros archivistas que nos acompañan, sabrán que fue terrible, fue fragmentar al Archivo General y Público de México, y constituir, por una parte, el archivo de la Cancillería y por otra el Archivo General de la Nación, dependiente de Gobernación.

Después se hicieron otras cosas semejantes de desintegración más reciente. En 1999 se le desintegra la parte que se refiere a los documentos judiciales para constituir los archivos de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación. Lo cual, como saben, es violatorio, es ir en contra de la ley de oro de cualquier archivo, no desintegrar algo que ya está organizado, porque pasa que queda mal organizado todo y entonces hay que volver otra vez a empezar con los pocos recursos, como muy bien dijo Sergio, con los que contamos.

En 77, también como saben, hubo una reforma al artículo Sexto constitucional, inspirada por Reyes Heróles, en la cual se añadió al artículo Sexto la frase: El Estado garantizará el derecho a la información.

Lamentablemente nunca se hizo la ley reglamentaria de esa reforma constitucional, y por lo tanto no se ejerció el derecho a la información.

Es por esto que yo desde que terminé de tener el honor de dirigir el archivo de la Cancillería mexicana, que ya conocía además, porque trabajé como archivista ahí, cuando el maestro Martín Quirarte era su Director, pues ya conocía el problema, y cuando llego al Archivo General de la Nación lo primero que hago, en 1994, es proponer una Ley de Archivos.

Todo ese sexenio esta ley fue revisada por los jurídicos, que fueron varios, se acuerdan ustedes, era el fin de un modelo, de un sistema. Entonces hubo una serie de cambios de secretarios y, desde luego, también de jurídicos y hubo una serie de revisiones a esta ley.

Lo que yo proponía en ese momento era una Ley Nacional de Archivos y, desde luego, pero era que esta Ley Nacional implicaba una reforma constitucional y no querían entrarle a esta reforma. En realidad no querían entrarle a la transparencia, eso hay que decirlo con toda claridad.

No se hizo la ley, no la pasó el Ejecutivo. Trabajé también con algunos miembros del Legislativo, entre ellos con el ex secretario de Gobernación, Santiago Creel, que entonces estaba en la Cámara con la misma idea de que ahora si no era el Ejecutivo, pues que el Legislativo tomara la iniciativa y la hiciera.

Ustedes se dieron cuenta, no tuvo mucho éxito; después en las mesas de Reforma del Estado al cambio del sistema político de partido hegemónico a sistema pluripartidista, presenté también la iniciativa y ahí fue modificada, aquí nos acompañan quienes participaron en esta modificación, para hacer una Ley General en la cual de acuerdo al artículo 73 constitucional, que se pudiera coadyuvar, hubiera un sistema de archivos como lo hay de salud y esperamos que algún día funcione el de educación.

Estas propuestas de la Reforma del Estado se le entregaron al actual Presidente, no obstante no fueron estas las que se tomaron en cuenta para la iniciativa que envió el Ejecutivo, y el Legislativo también modificó lo que se había mandado, en lugar de 20 años de tiempo de reserva, se redujo a 12 años.

Sabemos que esto es un lapso muy breve, sobre todo si se toma en cuenta el abandono en el que han estado nuestros archivos, no por los archivistas dedicados que merecen un monumento de reconocimiento, sino porque en efecto, no se les ha dado presupuesto, no hay a veces ni siquiera cajas o expedientes para tener los documentos, escasea el personal, a veces hay algún personal que viene ascendiendo de intendencia, a mi me tocó jubilar a un analfabeta total en el Archivo General de la Nación, que tenía 23 años de archivista, descubierto por un investigador del Colegio de México. Entonces, esto les habla del rezago que tenemos en la materia.

En toda esta situación nos queda claro que la Ley de Archivos es indispensable, sabemos todos que la información puede ser más manipulada sin documentos probatorios.

De nada nos sirve que nosotros veamos en la computadora equis o zeta información si no están los documentos que respaldan esa información.

Sabemos de los beneficios políticos, en efecto, no puede haber una democracia sin transparencia, pero no hemos pasado de una cultura de la secrecía a una cultura de apertura total y ustedes saben que en muchos casos las leyes son motores de cambio, pero hace falta paralelamente todo un proceso educativo, cultura, aquí yo recomendaría, no sé, mensajes más didácticos que sean publicidad de lo que es la transparencia y el acceso a la información y no que suenen a propaganda.

Porque cuando oímos transparencia, *la transparencia nos beneficia a todos –IFAI–*, así con una voz así muy sensual, pues no. Realmente yo creo que esto no le dice al ciudadano común y corriente qué es esto de la transparencia y cuáles son los beneficios que le va a dar.

Tenemos que generar esa cultura, esa cultura no solamente en los servidores públicos, desde luego que se den cuenta que si no quieren que años después se les levanten actas administrativas por malos manejos, etc. Deben de ser los primeros interesados en que todo quede documentado y que todo esté al alcance de la ciudadanía.

Nos fuimos por un proceso a la inversa, desde mi punto de vista deberíamos de haber, primero tener una Ley de Archivos.

Hubo, después de esta reforma al artículo Sexto constitucional, diversos estados de la República que sí legislaron en materia de archivos, en todos ellos se hacía alusión a un Sistema Nacional de Archivos que hasta la fecha no tiene ningún soporte jurídico y el Archivo General de la Nación al depender de Gobernación, la Secretaría de Control de acuerdo al sistema que se estableció hegemónico de un partido, pues desde luego no acompañó a esa legislación.

Nunca hubo ninguna ley, es más, los famosos 30 años de reserva, y aquí Sergio sabe toda esa historia, yo fui la que los puse en el reglamento interior del Archivo General de la Nación porque no estaba en ningún lado. Todo mundo, muchos secretarios de estado dijeron que había 30 años de reserva de los documentos del 68.

Eso no existía en ninguna parte, más que en la internacional, y entonces decían estos secretarios que es porque la práctica internacional, bueno, en esto se acogieron a la práctica internacional, que lástima que no se han acogido a la práctica internacional en las características que debe tener la sede del Archivo General de la Nación.

El hecho es que hay una duplicidad de leyes. Por ejemplo el INAH debe de cuidar los documentos históricos. El INAH sí tiene una Ley Orgánica, el Archivo General de la Nación obviamente no.

En la propuesta que yo siempre había hecho el IFAI sería el Archivo General de la Nación, como es también en algunos otros países del mundo.

Y lo que queríamos es que fuera un órgano autónomo, un órgano de Estado para que pudiera coordinar los trabajos archivísticos en los tres poderes y en los tres niveles de gobierno. Esto ya no se hizo, eso no quiere decir que no se pueda hacer en algún momento, porque las democracias son dinámicas; las dictaduras son estáticas.

Y entonces tenemos la posibilidad de perfeccionar las leyes y en este sentido es importante hacer las dos leyes que le faltan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que son: la Ley de Archivos y de Datos Personales.

Y encontrar el equilibrio entre el derecho a la información y el respeto a la privacidad que merece también todo ciudadano. Hay muchos aspectos que han saltado a la vista por falta de esta legislación, baste enfatizar que los lineamientos que hicieron el IFAI y el Archivo General de la Nación no pueden sustituir a una ley, en esto creo que todos estamos de acuerdo. Además, por ahí ha habido malas interpretaciones o malos entendidos entre los lineamientos que manda una institución y los lineamientos que manda la otra.

Por otra parte, tenemos una cantidad de problemas que han surgido por este vacío jurídico. Por ejemplo, cada vez se ve que hay más quejas y éstas se responden con que la documentación es inexistente. Esto es evidente porque a veces no la encuentran, porque está perdida o a la mejor de veras no existe.

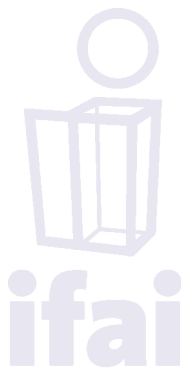
Pero en fin, esto es un problema que va en aumento. Fíjense ustedes, nada más alguna cifras, rapidísimo, las quejan han aumentado de un 2.6 por ciento, a un 4.2 por ciento en el 2005.

El SISI es un sistema que funciona muy bien para la élite pero no para la ciudadanía que no tiene acceso a

transparencia

2005

Semana Nacional



computadoras. Quienes han hecho uso ahorita de la Ley de Transparencia son periodistas, hombres de negocios y algunos académicos, pero no la ciudadanía y además la ciudadanía no ha entendido todavía, tiene ciertas dudas con esta situación peculiar de naturaleza jurídica del propio IFAI, nosotros quisiéramos verlo como el *ombudsman* de la información que no trate como partes iguales a los usuarios y a las secretarías de Estado, dependencias gubernamentales, sino que siempre falle a favor de los usuarios, que sea su defensor de este derecho.

Y en cuanto a las respuestas de que no se puede dar la información porque los archivos no existen, fíjense ustedes que en el 2004 fueron un ocho por ciento y en tres meses de 2005 ya se fueron a un 16 por ciento.

En este sentido es muy saludable que ahora se estén ventilando varios proyectos de ley de archivos, como la del senador Camacho aquí presente; hay otras también del PRD tanto en la Cámara de Senadores, como en la Diputados hay variantes y me parece muy bueno que podamos dialogar sobre ellas y que quede la mejor posible.

Desde luego es indispensable que se le dé presupuesto, yo coincidí totalmente con lo expuesto por el doctor Sergio Aguayo, si no tiene presupuesto todo es ciencia ficción, son declaraciones de buena voluntad y nada más.

Y ahora viene un momento importante de cambio de sexenio, esperamos que sí se ejerza esa transparencia también con los documentos presidenciales; que no vaya a suceder aquí lo que ha sucedido en Estados Unidos, que en mayo, el 10 de mayo de 2005 el Tribunal Federal de Apelaciones aprobó la reserva de los documentos presidenciales en Estados Unidos.

Pero hay que tomar en cuenta que éste es un caso de guerra, yo lo entendería como una especie de dictadura constitucional, un estado de excepción que no es el nuestro.

Ojalá que podamos contar con toda esta documentación.

Hay que recordar que la democracia es una forma de vida y una buena manera de medir el grado de civilización de un pueblo es ver cómo tiene sus documentos, porque son realmente lo que nos constituye, ahí está todo lo que somos.

Ponente: César Camacho Quiroz. Senador

Le agradezco en primer término al IFAI encabezado por María Marván, la invitación a este foro, a esta Mesa para charlar sobre un tema que nos es común y por supuesto me sumo con beneplácito a la celebración activa de los dos años con la Ley de Transparencia, teniendo la enorme fortuna de compartir este panel con gente de sobrada reputación.

A mí también me parece importante formular un comentario, decir un punto de vista sobre esta especie de título de la mesa que nos ha convocado a todos, que dice literalmente a manera de pregunta: ¿Si el servidor público debe rendir cuentas o lo juzgará la historia? Yo creo que un servidor público que decide no actuar apegado a la ley le tiene sin cuidado cómo lo juzgue la historia.

Y además si el tema fundamental es el relacionado con un asunto de derecho público, pues lo importante es la aplicación de la ley, de suerte que parece ocioso hacer la pregunta: ¿Si lo juzgará la historia? El servidor público por ese sólo hecho

tiene la obligación, pues, desde luego, jurídica, pero también ética de rendir en el tiempo y en las condiciones que señala la ley las respectivas cuentas.

De suerte que creo que a este respecto o en relación con la aseveración que entraña el título de esta Mesa no hay para dónde hacerse, rendir cuentas es, sin duda, una cuestión incontrovertible.

Como aquí ya se ha dicho, estar ayunos en materia de archivos ha significado para los mexicanos un serio déficit legal, un déficit para la democracia, un problema que tenemos que remontar.

Lo más libre, lo que da lugar al capricho, a la arbitrariedad, a las decisiones caprichosas es justamente la falta de legislación, de modo que hasta la peor de las legislaciones, que por cierto nadie quiere tenerla, queremos tener una buena, pero incluso una deficiente siempre será mejor que permitir que la negligencia o peor aún la mala fe hagan de las suyas en algo que se debe constituir en el patrimonio de todos.

De modo que en coincidencia con una tendencia internacional, el Estado mexicano entendido como la totalidad de las instituciones públicas de quienes tenemos la responsabilidad de tomar e instrumentar decisiones tenemos que responsabilizarnos y aquí lo subrayo del buen resguardo, de la buena administración, como dice el primero de los artículos, uno de los primeros artículos de la iniciativa que presenté, no sólo de la administración tal cual, sino de la buena administración de los documentos que al fin y al cabo son lo que integra la materia prima de la memoria colectiva.

Voy a dar grandes trazos del tema que nos ocupa como una interpretación, una traducción convencional y libre de la propuesta que he presentado.

La información pública debe ser parte de un trípode que sostiene a esta gran institución, a este concepto de valor universal, y éstos son, por supuesto, el tema de los datos personales, la transparencia y la revisión de cuentas y los archivos. De modo que yo confío que una reforma que yo califico como de segunda generación, que está como minuta, es decir que ya mereció la aprobación unánime en el Senado y que está en la Cámara de Diputados, pronto sea discutido y, espero, aprobada.

La misma suerte corre una Ley de Datos Personales que se encuentra exactamente en el mismo estado de cosas. Y una ley, una propuesta, una iniciativa de Ley de Archivos, que junto con otras están en las

comisiones para discusión y trámite que yo creo, y lo puedo decir públicamente, tendrá que ver la luz, es prácticamente un compromiso en el periodo ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de este mismo año. En el que yo además hago votos porque participe mucha gente, los especialistas, pero también los que están en la brega cotidiana y se enfrentan con papeles, con documentos y saben la trascendencia de los mismos.

Pues bien, uno de los rasgos que yo creería, una de las características que se debe imprimir a esta documentación que integran los archivos es la característica de ser los documentos de interés público y de eventual utilidad pública.

Me explico. El interés público, desde el punto de vista legal, es una característica, es una propiedad de algo en lo que la comunidad está interesada, en lo que la comunidad cifra sus esperanzas, que está interesada en su buen funcionamiento, y respecto de lo cual el Estado debe velar por su buen desenvolvimiento.

El Estado debe asegurar condiciones indispensables para que se desarrolle. Esto no quisiera que se supusiera que se trata de una característica de buena intención o un buen propósito, sino que tenga el efecto jurídico que vincula, insisto, son dos caras de la misma moneda.

La comunidad está interesada en su buen funcionamiento, en su preservación, en su mantenimiento, y el Estado debe velar por su preservación y por su desenvolvimiento.

Eventualmente decía yo de utilidad pública, pensando como botón de muestra en los archivos privados, que siendo de propiedad jurídicamente hablando de una entidad o de una institución o de una persona o que no forme parte del aparato público, sean de tal importancia, de tal trascendencia que el Gobierno puede eventualmente expropiarlos. La figura de la expropiación tiene dos características fundamentales: que se otorgue una indemnización y que haya una declaratoria de utilidad pública.

Esto tampoco es o no es la desembocadura de una decisión sobre las rodillas, sino tiene que justificarse suficientemente: cuál es el motivo que acredita, qué demuestra, qué justifica la utilidad pública.

La ley en comento, el proyecto de decreto que contiene una ley debe tener también principios rectores de ésta, que yo creo, estoy convencido, que debe ser una política nacional. Cuáles son los fines de los archivos, que es, por supuesto, el disponer de la documentación

organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso, tanto por parte de la administración, como por la gente, por los interesados, por los especialistas, y pueda ser, en su caso, fuente de la historia, la institucionalidad y la instrumentalidad.

Los archivos públicos. Tienen en su seno o contienen documentalmente o por medios electrónicos ahora, las decisiones o los razonamientos que condujeron a tomar determinada decisión a las dependencias o a las entidades del poder público.

La responsabilidad. Los documentos no están en el limbo jurídico ni material ni siquiera físico. Los documentos están a cargo o son de la responsabilidad de gente con nombre y apellido concreto, de tal suerte que su correcto destino, su correcta administración, su debido manejo tiene un responsable en cada caso.

La racionalidad. Por sólo mencionar algunos, los archivos actúan como elementos fundamentales de la racionalidad, de la actividad de los órganos del Estado.

La modernización. Pues el Estado, el Estado mexicano propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información.

La interpretación. Insisto, sólo estoy dando algunos, la propuesta está a su disposición en el sitio del Senado, en la página electrónica del Senado.

Las disposiciones de esta eventual ley y las que deriven de ella, se interpretarán, desde luego en el marco de la Constitución Federal, de los tratados o convenios internacionales y de las leyes que emanen de unos y otros.

Proponemos el establecimiento de un Programa Nacional de Archivos, que es el que desarrolla las políticas públicas o la gran política pública en la materia. Se propone el establecimiento de un Sistema Nacional de Archivos, subrayo, la condición nacional que no federal de archivos, es decir, no obstante la emisión por parte del Legislativo Federal se trata de que este Sistema comprenda no sólo al Gobierno Federal en su más amplia acepción, esto es a los tres Poderes de la Unión, sino los organismos constitucionales autónomos, así como a los archivos y a todo lo que se relacione con estos, de las entidades federativas y de los municipios del país.

La autoridad más importante, la autoridad central, desde luego, y dada su acreditadísima capacidad y eficacia, pretende seguir siendo el Archivo General de la Nación, como institución rectora de la Archivística Nacional, facultada para vigilar, por supuesto, para revisar que se esté dando la mejor marcha en la materia.

Pero también, y esto es muy importante, aunque nadie quisiera que este capítulo se aplicara, pero bueno, para eventualmente aplicar las sanciones que el caso amerita. Sanciones que pueden ser genéricamente de dos tipos: administrativas o incluso, de carácter penal.

Y el establecimiento de comités de administración de archivos, así como hoy existen en materia de transparencia y acceso a la información, que incluso para evitar el crecimiento de la burocracia, pudieran hacerse cargo el mismo ente con los recursos materiales y humanos al alcance, de todas las materias. Es decir, de ambas materias, del tema de la transparencia y la rendición de cuentas y, por supuesto, de la administración de los archivos.

Los archivos, prevé la iniciativa en comento, pueden ser archivos de trámite, archivos de concentración, archivos históricos o archivos reservados, en los

términos que esta suerte de vasos comunicantes tiene con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El IFAI en esta materia desde luego tendría un papel fundamental para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública pueda cumplir o pueda verificar el cumplimiento cabal de los objetivos de la Ley Federal de Archivos, y la participación ciudadana.

Además de poderse dar en el acceso expedito, directo y franco a los archivos, salvo precisiones en otro sentido. Puede también tener intervención a través de la denuncia popular, a través de la acción popular.

¿Cuáles son? Y con ello voy concluyendo, ¿los fundamentos constitucionales y legales de una propuesta como la que he comentado?

La Constitución, primero, el ordenamiento jurídico superior permite ampliar el espectro de obligaciones y sanciones, porque la obligación de una adecuada administración de archivos surge del derecho constitucional a la información, que se ejerce de manera concomitante con el derecho de petición y que aquí Patricia Galeana ha hablado con amplitud.

La Constitución, por su parte, establece que los servidores públicos son responsables de sus actos u omisiones en el ejercicio, en el desempeño de sus respectivas funciones y ordena la aplicación de sanciones; insisto, nadie querría llegar a este extremo pero es importante tener la previsión jurídica cuando afecten la legalidad y eficiencia de sus cargos, empleos o comisiones. No hago sino citar prácticamente de manera literal algunas de las prescripciones de la propia Constitución ahora mismo en vigor.

No estamos en este asunto en el punto cero, hoy mismo, es decir la legislación vigente prevé algunas cuestiones que no vale la pena olvidar.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas establece que los servidores públicos tienen algunas obligaciones concretas respecto de documentos a su alcance, a su cargo, la custodia, el cuidado y la obligación de impedir o evitar su uso indebido, su sustracción, su destrucción, su ocultamiento y su inutilización.

Hay algunas nuevas responsabilidades que estamos proponiendo en la iniciativa en comento, que es la responsabilidad de organizar, clasificar, registrar, gestionar, conservar, permitir el acceso, no tratándose de archivos reservados o confidenciales, la difusión y también la abstención de proceder indebidamente a

hacer ilegible un documento, su divulgación, su alteración o mancharlo, rasparlo o mutilarlo.

De suerte que éstas y otras cuestiones tienen como propósito fundamental colmar una laguna legal. Hoy estamos en el peor de los mundos porque teniendo, con todo y sus deficiencias, una larga historia en materia archivística y gente destacada, muchos de ellos aquí presentes que han trabajado muchos años en la materia, en derecho público, es decir, el marco jurídico de la actuación de las autoridades por su evidente deficiencia hoy, lo que impide es un desarrollo, una concepción, una ejecución, una verificación de una eficaz política en materia de archivos e insisto, algo que es vital para cualquier norma jurídica, que perfecciona la norma jurídica, es el establecimiento de sanciones.

Yo concluyo poniendo a disposición de todos ustedes este proyecto, que lo que quiere es simplemente llamar la atención de la comunidad archivística nacional, es que el tema esté sobre la mesa y es, y con ello termino, no soltarlo hasta que no, como producto del trabajo de muchos, podamos hacer que en los próximos meses vea la luz una Ley de Archivos que no satisfaga, que no vea por el retrovisor, sino que alimentándose de lo mucho que ha ocurrido en la materia en este país, tenga una visión de futuro y sea una ley duradera, no perenne, no hay obra jurídica perpetua, pero que sea una obra jurídica para muchos años y que si algo la sustituya, en su tiempo, así debe ser, sea una obra sensiblemente mejor.

Por lo pronto, con la ayuda de todos seguramente mucho podemos lograr.

Ponente: Carlos Osorio. Miembro de National Security Arcail

Lo que sé, lo que les voy a contar es la historia de donde vengo, vengo de Estados Unidos, son historias de Estados Unidos, también de otros países donde hemos trabajado en el Cono Sur.

Trabajo en el National Security Archive, Archivo de Seguridad Nacional, es una organización no gubernamental con base en Washington, en la Universidad George Washington, pero que lo que hace es hacer peticiones de acceso a la información sobre temas de seguridad nacional al Departamento de Estado, a la Agencia Central de Inteligencia, al Pentágono, etcétera, y hacerlos públicos, estudiar los documentos. Y, por supuesto, también ser repositorio y ser un repositorio alternativo y hacerle la

competencia y empujar a las agencias gubernamentales a que hagan accesible esta información.

Hemos recolectado más de un millón de documentos gubernamentales, somos el centro que tiene documentos gubernamentales desclasificados más grande aparte de la misma agencia gubernamental en Estados Unidos. Hemos hecho más de 30 mil peticiones de acceso a la información desde 1985.

Y no hay día en que tenemos que dar gracias a que existe un sistema regulatorio de archivos y de registros en los Estados Unidos ya en pie que permite, existe un flujo sanguíneo de documentos dentro de la agencia estandarizado y regularizado y que van desde las agencias, luego pasan al Archivo Nacional y gracias a eso es que nosotros podemos hacer peticiones a ese flujo y voy a hablar de eso más adelante.

Quería comentarles que mientras hablaban los otros exponentes reflexionaba de que, bueno, estamos hablando de archivos y lo que se dice rendición de cuentas, parece una cosa un poco desconectada, pero hay toda una continuidad en lo que es archivos, transparencia, acceso a la información, memoria institucional de las entidades del Estado, memoria nacional, identidad nacional y rendición de cuentas.

Quisiera decirles también de que voy a hablar en mi presentación sobre este sistema regulatorio de archivos, es un sistema regulatorio de archivaje, de creación de documentos y registros, de almacenamiento en entidades gubernamentales, de traspaso al archivo nacional y de preservación y de destrucción de archivo, esa es la regulación que voy a tocar más adelante.

Y voy a mencionar una institución que se llama NARA, la Administración Nación de Archivos y Registros que es bajo la cual está el Archivo Nacional, o sea, hay una administración y por eso está el Archivo Nacional. Y quiere decir que esta administración es la que supervisa todas estas regulaciones.

Les quiero contar una historia de Paraguay, rápidamente, un poco desconectada, pero van a ver que tiene relación. En 1992 el Paraguay se encontró lo que se llama: "El archivo del terror", los archivos de la dictadura de Stronger, una de las policías secretas de Stronger, se encontró una de toneladas de registros tirados y gracias a los jueces, a la valentía de unos jóvenes jueces decidieron éstos capturar esta tonelada de documentos, llevársela y preservarla en la Corte Suprema de Justicia.

Con la participación de la sociedad civil pudieron ordenar estos archivos y encontrar lo que se conoce ahora como una de las grandes ventanas sobre lo que fue "Operación Cóndor", como por ejemplo ustedes ven aquí un documento, una carta de agradecimiento de Contreras, del Jefe de la Policía Secretar de Chile a los Paraguayos por un intercambio de prisioneros que tuvieron.

Se encontraron evidencias de gente que había desaparecido, argentinos que habían desaparecido en Paraguay, se encontró que esta mujer en particular, por ejemplo, había sido transferida a las Fuerzas Armadas Argentinas y en una parte del documento, incluso, dice que quedaba a los mismos a la disposición de las autoridades argentinas.

Ese centro documental da una idea de cómo funcionaba la mecánica represiva en toda la inteligencia del país, lo que eran políticos, pensadores, periodistas, investigadores, eran considerados enemigos y hoy en día vas a encontrar un archivo de todas estas personas dentro de ese archivo del terror.

Y éste, –se refiere a la presentación–, un señor que fue hasta hace poco embajador de Paraguay ante las Naciones Unidas ya en la democracia.

El archivo ha sido crucial en dar acceso a información para garantizar a las víctimas compensación por el Estado y han respondido a más de 3 mil *Habeas Datas*.

Como les decía, lo han organizado y nosotros hemos estado trabajando con ellos para ayudarles a digitalizarlo y catalogarlo.

Yo quería mencionar esta historia, porque es un ejemplo que muestra la importancia que una organización gubernamental, con el compromiso de adquirir, preservar y ofrecer al público el contenido de la documentación, mantiene una sala de lectura, como es el caso de este archivo del terror y ha dado respuesta a más de 3 mil *Habeas Data*.

En comparación si vemos el Paraguay con menos de seis millones de habitantes, podemos decir que son como 30 mil o más peticiones que han hecho, si lo comparamos en términos con México, digamos.

En todos los sectores de Paraguay existe un alivio de que el archivo del terror haya quedado en la Corte Suprema y no haya sido transferido al subfinanciado y marginal Archivo Nacional del Paraguay, donde hubiese sucumbido al polvo y a las pérdidas por robo.

Quiero pasar a lo que hemos estado trabajando por mucho tiempo en Argentina, en donde hay un esfuerzo remarcable para revertir la corrupción e institucionalizar la transparencia en la gestión gubernamental.

Existe un decreto presidencial para dar acceso a la información del Ejecutivo, una oficina en la Presidencia para modernizar la gestión gubernamental, una red de oficiales enlace para responder a peticiones de acceso a la información, una oficina anticorrupción, y hay debate y dos proyectos de ley de acceso a la información gubernamental que han sido discutidas en la Cámara Legislativa y también en el Senado.

Sin embargo, en conversaciones con docenas de personeros de la Oficina Anticorrupción y oficiales de enlace de acceso a la información en diversos ministerios, hemos remarcado que hay una falta de regulación archivística, producción y flujo de registro dentro de la burocracia gubernamental.

Esa excusa y esta falta de organización es excusa, es justificación y explicación de los funcionarios al no ser capaces de producir información pertinente ante

pedidos de acceso a la información del público amparada en el decreto vigente.

Oficiales gubernamentales. Generalmente en variados niveles se llevan a casa o estudian documentos. Al finalizar su gestión uno encuentra las computadoras completamente limpias, me decían, y detrás de ello puede que haya una buena o mala intención. Es decir, tengo que dejar todo limpio para el que viene o simplemente querer esconder lo que estás haciendo.

Todo esto afecta la función pública y la transparencia, no hay duda.

También se remarca como problema relacionado a la administración de registros y transparencia, el que no existe una cultura de escribir memorándums de conversaciones oficiales. Las instituciones corren a las llamadas por teléfono, a lo que les dijo éste, y no hay ningún escrito sobre quién se reunió con quién y qué fue lo que se dijo en ello.

Esta falta de una clara dinámica de producción y flujo de registros e información hace la gobernabilidad ineficiente, propensa a la corrupción y a la secrecía, y por lo tanto no democrática.

En los Estados Unidos la Ley de Registro Federal es de 1950. Establece claramente qué es un registro federal. Establece lineamientos generales de producción, flujo, preservación y destrucción de documentos.

Establece una Administración Nacional de Registros Federales, que es lo que yo mencionaba al principio, nada. Alguien me decía que realmente fue creada un poco más tarde en el 84, pero ya en esa época se creó esta oficina que es supervisada, es repositorio de los archivos de las agencias gubernamentales en el edificio del Archivo Nacional.

Además, administra los archivos nacionales para el acceso al público a la experiencia nacional, a la historia, a la memoria. Y lo que es interesante, es un archivo que tiene que dar respuesta a un tema vigente que es político y que es real, y que es dar acceso a información a los más de ocho millones de veteranos de las guerras de los Estados Unidos.

El Archivo Nacional de los Estados Unidos es vivo, todavía hoy día da respuesta, día a día, a miles y miles de peticiones de millones de veteranos.

Esta agencia guía, asesora y promueve estándares en agencias gubernamentales en sus regulaciones y prácticas de flujo de registro. Supervisa el Programa de Transferencia de Registros a esta administración, la

preservación del material histórico y la disposición de material no histórico. Disposición, es un eufemismo para decir destrucción, porque las agencias no pueden almacenar tanto documento, no lo pueden destruir. La regulación, entonces la Ley Federal de Registros dice que tiene que ser transferido a la Administración de Archivo y Registro quien es la que define qué es lo que se preserva y qué es lo que se destruye.

Junto a la Ley de Libre Acceso a la Información y a la Ley de Privacidad, pilar de la transparencia gubernamental en los Estados Unidos, desde el escándalo de Watergate en 1974 se refuerza la Ley de Acceso de Información, se crea la Ley de Privacidad y junto con estas dos se forma un pilar de la transparencia desde entonces.

Es importante decir que en los Estados Unidos existe una larga trayectoria y una cultura archivística y de transparencia del servidor público dentro de las oficinas gubernamentales, lo que es clave para la transparencia.

Hay que decir también que esta cultura se contraponen a una cultura de secretividad, que también existe dentro de la función pública, no hay duda, de secretividad en los funcionarios de la burocracia que hay que combatir. Digo yo que hay una cultura de archivística y preservación y transparencia en el servidor público de las oficinas gubernamentales, y por otro lado secretividad en los funcionarios de lo que son la burocracia.

El término servidor público a mí me encanta más que el del funcionario, el servidor público sirve al público. Pero ese combate sigue en los Estados Unidos incluso hoy día.

Para darles una idea de problemas que todavía hay en Estados Unidos, nosotros los encontramos todos los días. En términos de archivista y en el término de memorias institucionales, incluso de las propias agencias.

Por ejemplo, en 1999 había un escándalo en el The New York Times sobre que los científicos chinos estaban espiando las fábricas nucleares de los Estados Unidos. Y decía en el New York Times, hay un documento desde 1984, el Pentágono mismo sabía que este era un problema, ya lo habían previsto, nosotros habíamos pasado el documento, lo teníamos nosotros.

Esa tarde nos llamaron por teléfono del Pentágono para decirnos. “¡Por favor!, nos pueden mandar ese documento que no lo podemos encontrar, no sabemos dónde está”. Eso es para decirles una parte un poco risible, es encantador, bueno, nos sentimos muy legitimados en lo que hacemos.

Me decía la gente antes de venir: Decirles qué importante es lo que nosotros hacemos, porque lo que estamos haciendo es realmente preservar la memoria. Pero muestra un síntoma de una cosa bastante trágica. Los archivos del horror en la noticia.

Hay muchos ejemplos de la mala administración de archivos que van desde lo risible que yo mencionada hace un momento y muchos otros casos de fallas de administración son obstáculo a la transparencia, no hay duda.

Uno de los más grandes fue el intento de la presidencia de Regan, de destruir el e-mail de la Casa Blanca durante el escándalo de Irán Contra. Nos fue negado a nosotros que hicimos una petición de acceso a la información, y también negado por la administración Regan, también por la administración Bush padre, y nos fue negado por la administración Clinton, y el argumento era de que no estaban

cubiertos por la Ley de Libre Acceso a la Información o por los registros, porque eran registros electrónicos, no estaban contemplados.

Lo llevamos a la Corte Suprema, lo ganamos, se demostró que los archivos electrónicos tienen que estar contemplados bajo las leyes de acceso y de registro de archivos y de acceso a la información.

Una cosa grave es que no fue la intervención de NARA, esta Administración de Registro y Archivo, sino que fue nuestra demanda legal que forzó al gobierno a cambiar estos parámetros.

Y ahí es donde nosotros vemos un problema con la administración, los investigadores también, por ejemplo, otro caso. Los investigadores Steven Lesinger y Steven Kenshin demandaron a la CIA para obtener documentos de su participación en el golpe contra Jacobo Arbes en Guatemala y ganaron ante las cortes y lograron preservar más de 100 mil páginas.

No sucedió lo mismo con los documentos del golpe de 1953 en Irán, que también la CIA orquestó, estos documentos fueron destruidos por la CIA calladamente y sólo 2 mil páginas sobreviven ahora.

Nadie demandó a la CIA en este último caso, y NARA, la Administración de Registro de Archivos, aprobó la destrucción con poca supervisión sin saber lo que estaba firmando. Sólo ha habido una auditoría por esta administración NARA sobre las prácticas de flujo y preservación de registros en la CIA, pero nadie ha sido penalizado.

Concluyo diciendo que para nosotros es crucial tener esta administración que sea supervisora, pero esta administración debe convertirse, esta Administración de Registro y Archivos, debe de ser un controlador de registro y archivos que tenga la independencia, tenga el mandato, tenga la vocación y el diente de un *ombudsman*. Se habló mucho del diente hoy en la mañana, del diente del IFAI en particular.

Ponente: Carlos Román García. Director de Publicaciones del Archivo General de la Nación

Voy a aventurar la conclusión antes de empezar, porque creo que finalmente es un elemento sintético que da cuenta de todo lo que ya se dijo y de mucho más de lo que se va a decir en el futuro.

No hay transparencia sin archivos, esto que parece ya un lugar común, una obviedad, una repetición *Ad*

Infinitem, no puede dejar de repetirse porque hay una preocupación que el nombre que se le ha dado a esta Mesa implica revisar quién va a ser finalmente juzgado por la historia, si los funcionarios públicos que a lo largo de décadas han tenido la responsabilidad de apoyar a los archivos, de mejorar su infraestructura, de contribuir a su modernización o quienes a veces se ven como los acusados que son los archivistas que cotidianamente tienen que hacer un esfuerzo sin recursos, sin buenos salarios, sin condiciones adecuadas de conservación para sus archivos y que al final son los que acaban pagando los platos rotos de una inopia y de una injuria que no vienen de ahora.

Esta novedad de la democracia lo único que nos está enseñando, gracias a la estupenda exposición histórica de la doctora Galeana, voy a poder abreviar este transe, pero de lo que nos habla es de que esta novedad democrática nos recuerda la vieja novedad de los archivos.

No ha habido ninguna reforma administrativa importante en México, aún antes de que lo fuera, es decir, aún en su época de Nueva España que no tenga que ver con una reforma necesaria de los archivos.

Justamente al calor de la Reforma Borbónica en 1790 se crea el Archivo General de la Nueva España, muy incipiente a la Independencia, desde 1823 y eso lo convierte en una de las instituciones nacionales más antiguas, se crea lo que actualmente es el Archivo General de la Nación.

En la Revolución se le da una nueva condición, en 1918 al crear el Archivo General de la Nación en la estructura que corresponde al Archivo General de la Nación.

En los años 70, cuando se hace un intento importante de reforma administrativa en México, también se crea, aún con las limitaciones propias de la carencia de una legislación adecuada, el Sistema Nacional de Archivos, se crea también el Registro Nacional de Archivos y se le da un impulso importante al Archivo General de la Nación como la institución que encabeza la administración de archivos públicos en México.

Ahora que la Ley Federal de Transparencia ha entrado en vigor, naturalmente los archivos vuelven a estar en primer lugar. Pero reitero, siguen siendo en esta cadena el eslabón más débil, y ya se ha dicho aquí en buena medida por qué.

A estas cifras que apuntó atinadamente el doctor Aguayo, quiero decir que en el caso de la comparación con otros presupuestos para los archivos nacionales,

transparencia

2005

Semana Nacional



lo más dramático es que el presupuesto del Archivo General de la Nación en 2001 era de 39 millones y medio y ahora es de apenas poco más de 32.

Es decir, no solamente salimos mal en la comparación con otros espacios en el mundo, sino que en el caso nacional estamos cada vez en peores condiciones.

Apunto nada más otros dos datos que dan cuenta de sólo el Archivo General de la Nación. En 2001 había 243 empleados contratados por distintas formas y hoy, en el 2005, hay 190.

En 2001 había mil 150 investigadores registrados, y no tenemos dato para cuántas consultas se hacían en el conjunto de las galerías, y ahora hay tres mil 500 investigadores registrados.

En 2002 se consultaron 802 mil 270 expedientes en el Archivo General de la Nación y se calcula, proyectando los datos que disponemos hasta junio, que en 2005 se consultarán un millón 200 mil.

Entonces, a un creciente cúmulo de necesidades vemos cada vez más peores condiciones y esta situación no es mejor en el resto de los archivos de la Administración Pública que son sujetos obligados para el cumplimiento, en este caso de los lineamientos que se derivan de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por supuesto, como también se apuntó particularmente en la intervención del senador Camacho, el marco jurídico que regula el funcionamiento de los archivos tiene que partir de una Ley Federal de Archivos también, y es una ley que se tiene que articular con los esfuerzos legislativos que ya se han hecho en el ámbito de las entidades y aún de los municipios.

Caso muy ejemplar en esta triade jurídica que se ha venido mencionando, es que hoy en el ámbito estatal ninguna entidad tiene los tres elementos, en el ámbito federal tampoco, aquí hace falta todavía la Ley Federal de Archivos y hace falta la Ley de Datos Personales; pero el municipio de Colima, tiene Ley de Archivos, tiene Ley de Transparencia y tiene Ley de Datos Personales.

Yo creo que es bueno que también revisemos estos ejemplos, porque de lo que se trata no es de inventar el hilo negro, sino de conciliar este esfuerzo jurídico federal con los que ya se han hecho en otros ámbitos de la vida pública mexicana.

Y obviamente también tenemos que trabajar más y mejor en el ámbito reglamentario, en lo que tiene que ver con el nuevo reglamento que merece el Archivo General de Nación.

Hay que recordar que el vigente es de 1946, que sustituyó a uno que venía de 1846, yo creo que no debemos de esperar a 2046 para cambiarlo, hay que hacerlo ya y hay que hacerlo en este impulso que ha permitido reflexionar otra vez sobre los archivos.

Para el Archivo General de la Nación ha sido fundamental participar en todos estos espacios de discusión pública que ha traído consigo la transparencia, no sea de manera unilateral y única, el Archivo ha descansado en el apoyo del Comité Técnico de Unidades de Correspondencia y Archivo del Gobierno Federal, en el que están representadas las dependencias que directamente están encargadas, es decir, los archivos de las 21 dependencias que se encargan de los servicios archivísticos en estos espacios.

Nosotros creemos que no hay discusión posible y por eso creemos que la generosa iniciativa del senador Camacho merece una discusión muy amplia, pero sobre todo una discusión que involucre a los actores directos y cotidianos de este trabajo.

Por eso, ni siquiera en los esfuerzos anteriores que han tenido que ver con constituir estos lineamientos que hicimos de consuno con el IFAI, nosotros podemos omitir esta participación, creemos que es fundamental, creemos que quienes están directamente trabajando en los archivos son los que tienen la mejor opinión, porque lamentablemente y aquí sí yo me permitiría hacer una mínima discrepancia con quien me antecedió, con mi tocayo Carlos Osorio, y también con un Comisionado del IFAI, Horacio Aguilar Álvarez de Alba, que al recibir alguna opinión sobre cómo están funcionando los archivos y además por qué se responde a veces de manera negativa frente a la demanda de información, dicen que a veces presentar la situación actual de los archivos es la culpa y la disculpa.

Yo creo que, en efecto, tenemos que buscar la forma de que sea la base estructural de la información pública que son los archivos la que cumpla mejor con esta disposición.

Pero no se lo podemos exigir a entidades que han sufrido décadas de abandono, que tienen y eso realmente nosotros en su momento insistimos mucho en hacerlo, creo que ahora es el momento también, porque realmente conviene si es que queremos hacer un verdadero esfuerzo, que no se quede sólo en el ámbito de la ley, sino que se pueda traducir en mejores prácticas, tenemos que hacer un diagnóstico de cómo están funcionando los archivos en la Administración Pública.

Sabemos cosas aisladas y tenemos que saber cosas completas, tenemos que saber, por ejemplo, que la mayor parte de los archivos de las dependencias y entidades no son en la mayor parte de los casos, ni siquiera jefaturas de departamento, que quienes trabajan ahí perciben un salario exiguo, que no tienen personal de apoyo, que no cuentan con la infraestructura adecuada y que tampoco han alcanzado la oportunidad de la profesionalización.

Uno de los esfuerzos en esta materia que el Archivo ha intentado hacer en los últimos años, es un acercamiento con la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, que es la única que imparte estudios profesionales en materia de archivonomía en México y que necesita en este contexto un fortalecimiento que ayude y contribuya a mejorar las condiciones de los archivos.

¿En qué gasta el Archivo General de la Nación de este presupuesto tan exiguo que ya mencioné? La mayor parte en gasto corriente, el gasto que tiene que ver con la operación, con la innovación, con la modernización, prácticamente no existe, en muchos casos hemos tenido que recurrir, como muchas otras instituciones mexicanas, al apoyo de instituciones extranjeras que nos permiten desarrollar proyectos de trabajo en esta índole y obviamente aquí está una personalidad que fue Directora del Archivo General de la Nación y que lo sabe, el Archivo arrastra carencias desde hace siglos, y hay todavía espacios del acervo del Archivo General de la Nación que a pesar de los siglos siguen sin explorar y siguen sin ser descritos y sin ser adecuadamente dispuestos para que el público los pueda consultar.

Y para muchos seguimos siendo el modelo nacional de archivo, o sea, imagínense cómo están la mayor parte del resto de los archivos públicos.

En el ámbito federal es obvio que hay muchos que tienen iguales o mayores limitaciones, pero pongo un ejemplo que me toca muy de cerca, porque estoy trabajando en la coordinación de ese proyecto, ahora con recursos del Ministerio de Cultura de España que celebra los 400 años de la publicación del Quijote. Hicimos un proyecto que se llama el “Soconusco Cervantino, Cartografía de una encomienda imaginaria”, que nos ha permitido reunir la cartografía histórica de esa región entrañable de México, y además rescatar 19 archivos municipales de México.

Imaginen lo que significa 19, en una proporción de 2,483 municipios. De los cuales ni siquiera 10 por ciento tienen los documentos del trienio anterior.

Entonces, los pisos de la realidad de los archivos exigen un esfuerzo doble para poder justamente obligar a que sean el reservorio y el lugar que avalen la transparencia, pero siempre y cuando se cumplan primero estas condiciones mínimas, sin las cuales obviamente esto resulta punto menos que imposible.

En la atribuciones que obviamente señala el proyecto del senador Camacho, que creo, que reitero, merece una discusión muy profunda, muy intensa, vale la pena plantear que los alcances del Archivo General de la Nación sean los justos, es decir, los que abriguen tareas que de facto ha venido ejerciendo sin ningún soporte jurídico, desde hace tiempo, pero que no rebasen sus escasas posibilidades.

Yo creo que hay tareas de vigilancia, de fiscalización y de control que bien puede hacer la Secretaría de la Función Pública, y en las que bien puede coadyuvar

también el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para que el Archivo General se concentre en la materia técnica, que creo que es su verdadera vocación.

Finalmente creo que una observación también interesante es que la administración de documentos no comienza, como lamentablemente se ha pensado y ejercido desde hace mucho tiempo en los archivos históricos, comienza en las oficinas donde se generan los documentos. Si no se hace un esfuerzo por modificar prácticas que justamente han dañado, no sólo ahora la transparencia, sino también la gestión, el control, el uso, el manejo y la disposición de los documentos no vamos a poder avanzar.

Tenemos que hacer un esfuerzo que arranque en las oficinas donde los documentos nacen, para que tarde o temprano podamos hacer un esfuerzo lógico en perspectiva.

No quiere decir que hacia atrás no debamos trabajar. Yo creo que los archivos están poniendo lo mejor de su parte para poder resolver todos los problemas que vienen arrastrando hace décadas. Pero tenemos que hacer un esfuerzo para que a partir de un corte temporal lo que hagamos en adelante esté bien hecho.

Y esto implica, por supuesto, que las instituciones que estamos obligadas a proporcionar la asesoría técnica, el manejo, el adecuado control, pero también los interesados en otros ámbitos, el propio IFAI, profundicemos más allá de esta discusión, básicamente política que es obviamente necesaria y muy importante, también en la discusión técnica.

Que llevemos este trabajo, porque además quienes estamos en los archivos hace muchos años sabemos que las quejas son comunes. No es que nos vengamos a quejar, el memorial de agravios nos los sabemos de memoria, porque lo hemos tenido que repetir mucho.

Aquí de lo que se trata es de ser proactivos y de convertir toda esta condición que nos permite el diagnóstico de los archivos mexicanos en una propuesta que permita resolver sus principales problemas.

Reitero la conclusión del principio: Sin archivos, no hay transparencia.

Ponente: María Marván Laborde. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Primero me da mucho gusto que hayan caído todos en la provocación de comentar el título.

El título es, desde luego, una provocación y plantea una falsa disyuntiva. Todavía voy más allá, planteo dos provocaciones ahora con el título de mi ponencia: Del papeleo a la memoria electrónica, la administración de archivos en el Gobierno Federal.

Y no puedo sino partir exactamente del mismo presupuesto que han partido mis compañeros de Mesa, de sin transparencia no podemos pensar en rendición de cuentas, y transparencia sin archivos ordenados, sin archivos accesibles, sin una lógica de trabajo en la forma misma de ir documentando las decisiones de la Administración Pública, que le den soporte, precisamente, a toda esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Es una obviedad lo que hemos dicho en muchos otros foros: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no hace otra cosa que entregar documentos al público, si los documentos no están bien administrados, pues no tenemos absolutamente nada que hacer.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información nos manda mejorar la organización y el manejo de los documentos y expedientes, y también nos obliga, afortunadamente, a coordinarnos con el Archivo General de la Nación.

De alguna manera esta Ley establece que el IFAI, junto con, y en cooperación con el Archivo General de la Nación son autoridad en materia de archivos.

En cumplimiento; ahí trataremos de ver un poco qué es lo que ya ha hecho el IFAI con el Archivo General de la Nación en estos dos años de trabajo y, desde luego, todo lo que nos queda por hacer.

El IFAI en cumplimiento del mandato de ley, publicó junto con el Archivo General de la Nación, los lineamientos en materia de clasificación, catalogación y organización de los archivos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Desde el 27 de junio del 2003 convocamos a dependencias y entidades a toda esta discusión, a todo este trabajo y finalmente fueron publicados los archivos el 20 de febrero del 2004.

He de reconocer, cosa que muchos de ustedes saben y que ahora se ha manifestado también, que una de nuestras grandes sorpresas fue descubrir que no existía una normatividad homogénea en toda la administración pública en materia de archivos.

No quiero decir que no hubiera normatividad, quiero decir que cada dependencia y entidad tenía la suya propia y no necesariamente combinaba, por decirlo de alguna manera, o era coherente en todo el interior de la Administración Pública Federal.

Desde luego, en todas estas normatividades sueltas y dispersas había grandes aciertos, pero también había grandes errores.

¿Cuál asumimos que es nuestro gran reto? Por un lado, conservar la memoria histórica del país, plasmada en documentos y al mismo tiempo no podemos hablar aquí de una disyuntiva, y al mismo tiempo hacer accesibles los documentos que maneja la Administración Pública Federal, a quien quiera conocer, qué hace el Gobierno y cómo lo hace.

Retomo el comentario de Carlos Osorio que me antecedió: De nada serviría si no empezamos a generar la cultura de la obligación de documentar esas acciones del Gobierno Federal.

Bajo esta perspectiva, el IFAI generó estos lineamientos en los cuales por primera vez se establecían los tipos de archivos: el archivo de trámite, el archivo de concentración, cuándo pasaban los archivos, los de trámite a concentración, esto desde luego estaba registrado en las diferentes normatividades, pero ahora con una misma vara o con una misma lógica para toda la Administración Pública Federal.

¿Quiénes eran los responsables de manejar estos archivos? Y otra cuestión muy importante: Los instrumentos para la consulta de los archivos.

De qué manera le vamos a decir a los ciudadanos y a cualquier persona, porque como ustedes bien saben, esta Ley, quien tiene derecho a acceso a información no somos nada más los ciudadanos mexicanos, sino cualquier persona.

¿Qué tipos de documentos maneja cada una de las dependencias y entidades? Es decir, hay que hablar por un lado de personas responsables de mantener estos archivos, pero también de instrumentos de consulta que faciliten a los ciudadanos saber qué maneja cada dependencia y entidad, cómo lo pido y a quién se lo pido.

También se avanzó mucho en los controles archivísticos, a fin de homologar a las dependencias y empezar a generar bases de la conservación y de la localización de los documentos.

La Ley, como ustedes saben, establece un máximo de 20 días hábiles para encontrar la información. Esto es un gran reto en sí mismo para la administración, el que yo como servidor público tenga la capacidad de saber qué unidad administrativa maneja esos documentos, dónde los tiene, pedírselas, que alguien físicamente los ubique, los entregue a la Unidad de Enlace y éste está en la posibilidad de responder al ciudadano, nos habla de un reto fundamental mucho antes de llegar al Archivo General de la Nación, la localización de los expedientes y eso es parte de nuestro trabajo.

Comentaba Carlos Román, del Archivo General de la Nación, tenemos que poner atención al momento de creación de los documentos.

Hoy día con la archivística moderna, con las facilidades de los sistemas de cómputo y con mucho trabajo, desde

luego, y con mucho trabajo quiero subrayarlo, podemos realmente aspirar a que los documentos o a que los archivos nazcan ordenados.

Comentaba hace un momento Sergio Aguayo, los archivos de la Dirección Federal de Seguridad están ordenados.

¿Saben por qué? porque nacieron ordenados, nadie ha tenido que separar un presupuesto y decir. Haber, ponte a poner orden en este montón de cajas porque no sabemos ni lo que hay.

Como los archivos tenían un objetivo específico desde el momento en que fueron naciendo, fueron archivos que de manera sistemática y cotidiana se les fue dando un orden, desde luego eso tiene un costo en términos de administración pública, pero el costo es mínimo. Es decir, poner orden en algo desde que nace es infinitamente más barato que entrar a una bodega en la que hay metros y metros y metros de papel, decimos, y ahora de dónde sacamos muchachos de servicio social, tráiganse todos los de la UNAM y más, haber quién puede ponerle orden a esto.

Nadie hizo eso con los archivos de la Dirección Federal de Seguridad, había un propósito específico, había una claridad en una política pública, hoy lamentable, pero había una claridad en una política pública de para qué se querían esos archivos y por eso los archivos políticos nacieron ordenados. Eso tenemos que hacer con todo y cada uno de los archivos de la Administración Pública Federal. Y, no desde luego en detrimento de la historia, sino con un gran cariño tenemos que partir aquí entre el presente y el pasado.

Si vivimos lamentándonos de lo que no hemos hecho, probablemente nunca tengamos dinero para subsanar las gravísimas deficiencias. Los archivos de la Administración Pública Federal pueden empezar a nacer ordenados a partir de esta Ley con oportunidad y a partir de hoy, insisto, es mucho más barato.

Desde luego, tenemos que ir avanzando en cuestiones fundamentales, como ir creando esta cultura del valor archivístico, empezar a poner normas a la disciplina archivística y el riesgo que supone la no conservación de los documentos o la destrucción indiscriminada de los mismos, la inadecuada organización de los archivos es la mejor manera de esconder un documento. Si a mí me dicen, pues sí debe estar el oficio, búsquelo ahí entre esas 300 cajas, seguramente no lo encuentro.

Platicábamos hace un momento de cuán exiguo es el presupuesto del Archivo General de la Nación, como reflejo de la poca importancia que le damos. No quisiera yo venir aquí como agorera del pesimismo, sin embargo, para documentar nuestro pesimismo podríamos tomar un sólo hecho como ejemplo de la poca importancia que le hemos dado a los archivos hoy en día.

Cuando cualquiera de nosotros servidores públicos llegamos a una oficina, nos hacen una entrega de la oficina, en la cual todo está inventariado, la silla está inventariada, el teléfono está inventariado, la computadora desde luego está inventariada, bueno, para ir lo más lejos que se puede, el bote de basura está inventariado; los documentos no, no tenemos la obligación, la cultura y la disciplina de ponerle una etiqueta a cada uno de los archivos cuando los archivos nacen, cuando los archivos los guardamos.

Pudiéramos estirar un poco la analogía y decir que los botes de basura acaban siendo más importantes que los documentos. Me parece realmente retador en sí mismo el planteamiento.

En esa medida el IFAI ha querido avanzar en las grandes ventajas tecnológicas que nos ofrece el acceso a la información, las cuestiones de acceso y conservación documental deben ser parte integral del diseño de políticas públicas y de los sistemas de información.

La gestión de documentos y archivos que tradicionalmente ha sido tratada a posteriori debe ser catapultada hacia las consideraciones previas del diseño de políticas, sistemas y aplicaciones, insisto, desde el momento en el que nacen los archivos.

Nos encontramos hoy día frente a un nuevo régimen jurídico de la documentación que obra en los archivos y avanzamos hacia otro que es el documento electrónico, que exige el desarrollo de tareas significativas que garanticen su integridad y su acceso.

Quiero ser muy clara aquí, no creo que el documento electrónico pueda o deba sustituir al documento en papel, creo que tenemos que hacer una buena mezcla de ambas culturas a fin de poder realmente avanzar en lo que significa todas las ventajas de la tecnología, lo barato que hacen muchas cosas, desde luego, conservando también la importancia que tiene el papel y la posibilidad de tocar los documentos que para los historiadores es tan importante y que no desdeño desde ningún punto de vista.

El uso de tecnologías de informática y de comunicación han ido cambiando los métodos de trabajo en las organizaciones, entre ellas, desde luego el Gobierno, las cuestiones sobre qué es lo que se considera un documento electrónico indudablemente impacta sobre la gestión de archivos.

Es en esta lógica como nació el famosísimo SICA, el Sistema Integral de Control y Catalogación de Archivos que permite mejorar los procesos archivísticos, insisto, desde el momento en el que nacen.

El sistema conocido como SICA es una herramienta desarrollada por el IFAI en colaboración con la UNAM, en donde se busca empezar a generar ciertos principios de organización que puedan ser comunes a la Administración Pública Federal y que puedan ser aplicables y que desde luego estamos en un proceso de mejora con relación, justamente, con todos los sujetos obligados, quienes hacen uso de este sistema, podemos ir mejorando, haciéndolo más amigable, que empiece a poner un cierto orden mínimo.

Se trata de actividades fundamentales, como construir la estructura archivística por niveles, tomando en cuenta los estándares y las mejores prácticas internacionales.

Aquí llegamos a un primer nivel, fondo, sección y serie para que en un futuro se avance en esa materia, pero con el sólo hecho de que logremos esos tres niveles en 240 dependencias y entidades, créanme habremos dado un paso realmente grande.

Generación de instrumentos de consulta y control archivístico. La tecnología moderna hoy nos ofrece realmente una gran cantidad de herramientas poderosas para búsqueda y localización de archivos, si le ponemos ciertas etiquetas a los documentos, si los sometemos a buscadores de palabras, nuestras búsquedas serán mucho más eficientes, mucho más sencillas, le ahorrarán mucho trabajo a las unidades administrativas para responder a las solicitudes de información, pero más importante para entender la memoria de gestión, el tener facilidad para el acceso de documentos es un medio, digamos, no un fin en sí mismo.

Obliga precisamente al registro de los responsables de archivo, quien en cada dependencia es responsable de los archivos de trámites, de los archivos de concentración, de los archivos históricos.

¿Qué respaldos debe tener la información? Cuando vamos hacer exportación de archivos cómo lo podemos hacer y acuses de captura para poder irle siguiendo la pista a un documento y saber dónde se me perdió o dónde quedó éste. Es decir, el monitoreo de la actividad tanto de los archivos, como de los usuarios de los mismos.

Creo que en esta lógica podemos dar grandes pasos a través del uso y de los instrumentos que la informática nos pone a la disposición.

Con el SICA se pueden controlar procesos elementales, pero debemos, sin lugar a dudas, avanzar para lograr la identificación y localización expedita de documentos.

Se requiere, estamos absolutamente conscientes, de la elaboración de un diagnóstico y un plano estratégico. Si no sabemos en dónde estamos parados, no sabemos qué queremos remediar. Hace un momento decía Carlos Román, con la culpa viene la disculpa.

Más bien démosles la vuelta a esto, y digamos, propongamos el remedio y el trapito. Me parece una cultura mucho más proactiva y mucho más lógica. Sentarnos a llorar en el muro de las lamentaciones de lo que no se ha hecho, no nos va a facilitar tener mejores archivos dentro de 10 años. A lo mejor somos mejores plañideras, pero eso no le sirve de nada al país.

Vamos proponiendo el remedio y el trapito, vamos elaborando ese diagnóstico para a partir de ahí poder hacer un plan estratégico que garantice la adecuada gestión de documentos y expedientes.

El IFAI, quisiera yo comunicárselos, a lo mejor alguno de ustedes lo sabe, logró obtener un donativo del Banco Mundial con el propósito expreso, y quiero decir o subrayar más bien, donativo. No es un préstamo, le regaló el Banco Mundial dinero a México a fin de generar un diagnóstico en materia de archivos para realmente poder empezar a partir de ahí a desarrollar un plan estratégico, que junto con la Ley de Archivos, nos haga avanzar de manera cualitativa en esta materia.

Desde luego estamos conscientes, este diagnóstico implica una investigación empírica, es para lo que se utilizará este dinero de las condiciones actuales de los archivos, así como de los patrones reales de la operación archivística. Es decir, no se trata sólo de reconocer que necesitamos personas mejor capacitadas, no se trata solamente de reconocer cuál es el estado actual de los archivos, sino cuáles son los patrones de conducta, que como servidores públicos tenemos que ir cambiando, para que el día que en el futuro yo tenga que entregar mi oficina, me preocupe tanto entregar el bote de la basura que tiene su código de barras, con el número basurero 731, como un archivo en el que cada uno de los documentos está identificado, y que además, es perfectamente plausible pensar que con los usos de la tecnología moderna podemos generar esas etiquetas para los archivos desde el momento en el que nacen.

¿Cómo identificar el problema? Ahí vamos a tener que entrar a cuestiones muy específicas, evaluar el estado de la infraestructura física de los archivos, no solamente hablamos de lo mal o lo grave que pueda estar la situación de los archivos en el Palacio de Lecumberri, sino en los lugares de concentración de archivos de todas y cada una de las dependencias y entidades.

Tenemos que empezar desde ahí: evaluar los instrumentos de consulta. Insisto, de nada me sirven buenos archivos si no los puedo consultar. Hoy existe manera relativamente barata, relativamente accesible de hacer búsquedas electrónicas que me permitan saber, primero, dónde guardé las cosas, para después poderlas localizar, entregar y conformar a través de todo esto la memoria histórica.

Evaluar las técnicas y prácticas archivísticas para el mantenimiento de archivos, parte de este diagnóstico será, desde luego, también determinar y evaluar los costos de la brecha o déficit entre el estado actual y los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Aquí creo que tendremos que ser muy realistas. ¿Qué podemos remediar hacia atrás? ¿Qué podemos hacer que nazca bien desde ahora y en adelante? Si bien es difícil ordenar el pasado, lo que sí podemos comprometernos es a ordenar el futuro, y ese es un compromiso al que no podemos rehuir de ninguna manera.

Para ello, finalmente, tendremos que elaborar un plan estratégico para la mejora de la situación archivística de la Administración Pública Federal.

En conclusión: no basta tener lineamientos, no basta con tener una Ley de Archivos, son un primer paso, son algo que necesitamos, pero por ellos mismos no son suficientes.

Es necesario contar con un diagnóstico de la situación real de los archivos, para realmente poder cerrar la brecha, y en términos de regulación empezarla a cumplir.

Debe buscarse la coordinación internacional, lo cual será la mejor garantía del avance. Se hablaba aquí hace un momento de la Secretaría de Gobernación y el Archivo General de la Nación, de la cooperación necesaria con Función Pública, de la cooperación necesaria con el IFAI.

Sin lugar a dudas necesitamos hablar de cooperación, a fin de avanzar en esta materia y llevar a los archivos de toda la Administración Pública Federal, idealmente, desde luego de todo el país, a las mejores prácticas modernas.

Estamos conscientes de que el IFAI deberá hacer su mejor esfuerzo para que ello ocurra, pero será necesaria la respuesta de todos los actores institucionales clave, así como desde luego la presión de la sociedad.

La conservación de los documentos no puede obstruir el acceso a los mismos, vale la pena conservar los documentos para garantizar el acceso de cualquier persona a los documentos que se pidan.

El conocimiento de los documentos gubernamentales no es ni puede ser privilegio del historiador, es un derecho ciudadano que tiene que estar garantizado en la práctica cotidiana de la gestión pública, no tengo que esperarme 30 años, en materia reservada después hablamos, no tengo que esperarme 30 ó 40 ó 50 años para aprender lo que fue la historia.

Tengo que tener la posibilidad como ciudadano de conocer hoy lo que mi Gobierno hizo ayer, a fin de realmente poder ir acrecentando esta conciencia ciudadana.

No tengo la menor duda de que los archivos deben servir para la construcción de una ciudadanía militante que conoce y aprecia el pasado, pero que desde luego también vigila el presente.

Presentador:

Hay una preocupación general en varias de las preguntas en relación al lugar preciso, a la jerarquía que deben contar los archivistas o los profesionales o los técnicos dedicados a la guarda y conserva de los archivos.

¿Cómo explicar el por qué a estas alturas no existe una Ley General o una Ley Federal o Nacional de Archivos en México, considerando que cerca del 70 por ciento de los estados sí la tienen, aunque estas

leyes hayan sido expedidas en su mayoría entre 1982 y 1997?

Destaca también la preocupación de ¿por qué las funciones de archivos y de acceso a la información están bifurcadas y cuál sería el diseño institucional más recomendable para continuar con esta bifurcación Archivo General de la Nación-IFAI o consolidar estas funciones?

Se pregunta a los panelistas que de conocer la iniciativa de Ley de Archivos del senador Camacho Quiroz, ¿qué considerarían respecto de ella?

Finalmente, ¿con qué presupuesto cuenta el IFAI para la organización de estos archivos y las acciones que en esa materia ha desarrollado? Esta pregunta es más específica para la doctora Marván.

Siendo esto el grueso de las preguntas, cedo la palabra a los panelistas.

Ponente: Patricia Galeana. Profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México

La importancia de los archivistas, bueno, aquí algún colega recordará que yo establecí una celebración del Archivo General de la Nación para que justamente hubiera una valoración en la sociedad de la importancia del trabajo del archivista, que tuvieran no solamente ese reconocimiento social, sino que este reconocimiento social se les reflejara en los honorarios para que tuvieran la posibilidad también de tomar cursos de actualización, etcétera.

Creo que tenemos una gran oportunidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, lógicamente me hubiera gustado que primero estuviera la Ley de Archivos y Datos Personales y luego se abriera la casa, primero que esté toda la infraestructura, pero lo hicimos al revés y platicaba yo aquí con la Presidenta del IFAI y me hizo una reflexión que me parece interesante compartirla, si me permite María.

Me decía ella que si se hubiera hecho al revés a la mejor se nos hubiera ido todo el sexenio y todavía no habría habido apertura y, bueno, es una reflexión que me ha hecho pensar y puede ser que esto que se hizo al revés ahora nos obligue, nos está presionando muchísimo para organizar y para abatir un rezago ciertamente secular, sobre todo por la desmembración que sufrieron algunos archivos que echaron a perder el trabajo de los archivistas anteriores.

Evidentemente tiene que haber un gran reconocimiento, pero ahora creo que es la oportunidad para que realmente lo haya; ya se dieron cuenta que es fundamental para un buen gobierno que tenga ordenada su memoria, sino es un gobierno con Alzheimer, no saber de dónde viene ni a dónde va y por eso se duplican acciones de que se cree que se está descubriendo el agua tibia cuando ya antes se había hecho lo mismo, luego quedan inconclusas las obras.

En fin, una serie de ineficiencias y desde luego de la corrupción de muchas administraciones se han debido justamente a la falta de la Ley de Archivos, yo creo que esto va a llevar a la valoración del trabajo del archivista.

¿Por qué no tenemos una Ley Federal y Nacional si sí hubo en los estados? Pues sí, tienen ustedes mucha razón, esto fue un contrasentido. Si más de la mitad de los estados de la República hicieron leyes en la década de los 70's y, sobre todo en los 80's algunos, desde luego todas están desfasadas porque en ninguna de ellas se contemplaba el acceso a la información.

Lo tradicional, que si el archivo de trámite, de concentración, el histórico, en fin, la red estatal y el Sistema Nacional inexistente jurídicamente. Y no se hizo precisamente porque no se quiso abrir, no se quiso pasar a la apertura este ejercicio del derecho a la información, que si el artículo Sexto a partir de 1977 era tan fácil como abrir los archivos, ya en ese momento se podía ejercer ese derecho.

Si sería bueno consolidar la unidad del IFAI y el AGN. No me parecería mal, quién sabe qué les parecerá a los miembros del IFAI, a los legisladores, desde luego lo que sí me parece absolutamente necesario es que el Archivo General de la Nación tenga una personalidad jurídica y presupuesto propio y no le toquen las migajas de la Secretaría de Gobernación ni quede en la Secretaría de Gobernación, evidentemente.

En cuanto a la propuesta del senador Camacho, a mí me parece que es un buen esfuerzo de retomar lo que ha sido la tradición archivística, porque yo aquí quisiera decir que todo lo que él contempla en la Ley es lo que ha estado, de hecho ya en la práctica en los archivos y que hemos sugerido en muchos reglamentos desde antes de que se hicieran los lineamientos del AGN y el IFAI, aquí muchos colegas archivistas no me dejarán mentir.

Eso me parece muy bien, pero yo creo que tenemos que avanzar un poquito más, no solamente recoger la tradición y sí desde luego dar marco jurídico al Sistema Nacional de Archivos, pero por ejemplo esto de la sanción administrativa siempre ha existido. También todos los que están aquí saben de archivos, saben que el acata de entrega-recepción no es ninguna novedad, la Ley Federal de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos tampoco es una novedad, siempre se tenía que entregar los archivos y con un registro, igual que las sillas y los botes de basura, pero nunca se hizo, ese es el punto.

Claro, tenemos que tener leyes y después tenemos que ver que se cumplan, por eso se necesita una ciudadanía informada que conoce las leyes y que exige a las autoridades competentes que es su obligación cumplirlas, no nos están haciendo el favor para eso les pagamos de nuestros impuestos.

Tienen que respetar el Estado de derecho y, bueno, si muchas cosas se hubieran respetado, pues desde luego no estarían los archivos como están, porque en todas estas normas ya se establecía la entrega de los archivos y no solamente de los archivos en papel, sino de los archivos electrónicos.

Por otra parte, no me quiero pasar de los cinco minutos, tengo como 10 cosas más, mil que me hubiera gustado compartir con ustedes pero sería cuestión de una sesión completa nada más dedicada a estos temas, yo creo que es muy importante aprovechar el impulso que tenemos ahora para que se haga la Ley de Archivos, que se defina qué es esto de seguridad nacional, porque como están ahorita las cosas, pues, cada autoridad es juez y parte. Entonces puede ser que todo sea seguridad nacional o todo puede violar a la privacidad de las personas.

Esto se tiene que definir. Se tiene también que definir el límite entre lo público y lo privado; yo les puedo poner el ejemplo de los archivos de Italia donde hay un tiempo de reserva de 40 años y los archivos italianos abrieron la documentación del fin de la Segunda Guerra Mundial a los 40 años y hubo una cantidad de demandas ciudadanas que tuvieron que recoger, ganaron los ciudadanos la demanda, pues se estaba violando el derecho de privacidad que tiene todo ciudadano. Eso se tiene que aclarar.

La infraestructura, el presupuesto, el edificio con las normas adecuadas, no la peor bodega de cada oficina pública, por eso hay normas que todos los países civilizados ponen en práctica hace muchos años, no en la cárcel porfirista, sino en un edificio construido *ad hoc* y no junto al canal del desagüe con peligro de un mega charco, en fin, es una cosa realmente patética ver alguna de las situaciones de nuestros archivos.

La Norma Internacional de Descripción Archivística se tiene que tomar en cuenta, tampoco tenemos que inventar el agua tibia, ya hay sistemas de organización, no solamente descripción archivística internacional, hay sistemas de automatización de archivos, como el que hizo España desde 1992.

También esto hay que tomarlo en cuenta.

Crear el Sistema Nacional de Archivos con el marco jurídico, sanciones no sólo administrativas, sino más fuertes, multas, penalidades, porque hay destrucción con dolo, hay robo de documentos, hay muchas cosas que son realmente delitos.

Finalmente yo creo que tenemos que ver que el cambio político que hemos vivido para que se convierta en una verdadera transición democrática requiere una reforma del Estado. Y hasta ahorita lo único que se ha podido hacer de la reforma del Estado es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, que está coja, porque le falta la Ley de Archivos y de Datos Personales, esperamos que antes de que se termine este año ya podamos tener ambas.

Ponente: César Camacho Quiroz. Senador

Como se ha dicho abundantemente, el proceso en México ha sido diverso.

Tenemos una serie de disposiciones que prácticamente integran, lo digo con la licencia del caso, una especie de derecho consuetudinario, es decir, hay cosas que se vienen haciendo así porque esa es la inercia.

Para darle la fuerza del mandato que hace de esto un imperio, es decir, una decisión superior que no hay posibilidad de variar, se tiene que legislar. Insisto, la peor de las legislaciones es mejor que la caprichosa decisión de un sedicente experto.

Y algunas precisiones de carácter jurídico. Yo convengo que ésta debe ser una ley federal y no una ley general. Ustedes mismos saben, aquí se ha dicho más de una vez que hay estados del país que cuentan con su Ley de Archivos. De tal suerte que ésta es una, desde mi punto de vista, una de las facultades que pueden inscribirse en esta gran clasificación de facultades coincidentes y no concurrentes.

Entiendo todo lo que desde el punto de vista práctico puede acarrear por la eventual emisión de una norma jurídica local, que pudiera no estar en consonancia con la ley federal, sin embargo, como una expresión de esta reforma del Estado a la que aquí se ha aludido, pues no podemos ir exactamente en contra de una decisión fundamental de la comunidad mexicana de hacer más horizontal el ejercicio del poder y seguir suponiendo que en el interior del país la gente no está suficientemente dotada tanto para expedir leyes, como para ejecutarlas.

Lo que tiene que ver como lo propongo, esa es mi convicción, es un sistema red, no sólo con buenos criterios técnicos, sino con buenos criterios jurídicos para que esto sea un gran entramado institucional donde, por supuesto, haya mutua y positiva influencia, pero no una ley general atropelladora, centralista y desconsiderada de la realidad local.

Somos una Nación pluriétnica, pluricultural y todo lo demás que ustedes saben, que teniendo valores nacionales compartidos, también evidentemente guarda diferencias, no sólo respetables, sino evidentes. Ahí están, y creo que vale la pena que así se mantenga.

Respecto del diseño institucional, si estas materias y el organismo que debe estar encargado de su aplicación, el Archivo General de la Nación y el IFAI, en el caso de las instituciones ya existentes. Mi posición es que deben mantenerse separadas. Si bien hay una

evidente vinculación, es más, diría una necesaria y obligada vinculación no tienen exactamente la misma tarea, por decirlo de manera muy coloquial, mientras el IFAI tiene a su cargo la apertura de las puertas, a gusto de los titulares de dependencias, órganos o entidades o a disgusto de los mismos, el archivo y los respectivos archivos tienen a su cargo la preservación, la catalogación y todas las cosas que ustedes saben muy bien, y creo que deben, por salud institucional mantenerse separadas.

Respecto de la especialización o del perfil de quienes se encarguen de esto. Ustedes lo viven, es decir aquí es sólo reconocer la realidad. Esta tarea tan delicada no puede estar en manos de improvisados ni empíricos. Esta es una tarea delicada no sólo para consignar lo que ya ocurrió o para administrar documental o electrónicamente lo que ya ocurrió, sino para su correcto aprovechamiento.

Admitir e impulsar la especialización lleva de la mano al reconocimiento no sólo social, no sólo profesional, sino al reconocimiento salarial de posiciones formales en el catálogo de puestos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal.

Sólo diría un par de comentarios más, ya la Ley de Seguridad Nacional, de reciente expedición, define qué es la seguridad nacional, que era otro de los grandes apartados nebulosos, porque con el pretexto de que no hay legislación específica, pues a conveniencia del tenedor de esa sartén omnipotente se decía qué era o qué no era la seguridad nacional.

Como lo dije al principio de mi anterior participación, lo no regulado es lo más libre, y así como puede constituir un mar de oportunidades para la gente que con talento y buena fe lo hace bien, también puede ser la ocasión propicia para hacer lo que quieran, porque no hay límites legales ni pueden estar bajo el escrutinio de nadie, ni nadie les puede reconvenir u otra cosa, fincar responsabilidades.

Insisto, yo estoy convencido que éste es un capítulo desagradable, pero si queremos que sea un apartado nuevo que mejore la vida institucional, documental, todo lo que esto trae consigo, tiene que perfeccionarse el régimen de responsabilidades, que por lo pronto tiene dos vertientes: las responsabilidades administrativas y las muy dolorosas, pero a veces necesarias responsabilidades penales, porque no todo mundo aquilata, valora con claridad meridiana la importancia de los documentos o los elementos de constatación que tiene bajo su cuidado.

Yo concluyo haciendo un formal compromiso, no sólo como legislador, sino como mexicano de esforzarnos para que esta ley salga pronto. Yo soy un convencido de que urge que así sea, y no porque los estados tengan que seguirle la pista a pie juntillas a la legislación federal, pero siempre es un referente.

Esta vez paradójicamente son muchas experiencias positivas, las de los estados del país que a nosotros nos están siendo útiles para incorporar a una legislación que queremos que no sólo actualice la normatividad en la materia sino que con visión de futuro con buen olfato, con talento y siendo una obra colectiva se anticipe y no sólo ensanche cauces sino también marque rumbo.

Ponente: Carlos Osorio. Miembro de National Security Arcail

Bueno, tengo poco que decir a diálogos mexicanos que tienen que hacer en México, pero voy a dar algunas ideas, opiniones y comentarios que me pasan por la cabeza.

Con respecto a cuál jerarquía deben estar los archivistas. Les voy a contar rápidamente un ejemplo que tengo en mi cabeza, es en qué jerarquía están por ejemplo, dentro del departamento de Estado.

No se le llama archivista a la persona, la persona principal y a cargo de lo que es sistemas administrativos, de registro e información está en el cuarto nivel, es lo que se llama *Enverit Assitence Secretary*, que lo podría traducir como subsecretario asistente para administración, registros e información.

Y esta persona tiene bajo su área lo que es, yo no lo llamo archivo, sino lo llamo la memoria institucional interna, el almacenamiento de datos interno que es donde están todas, que sé yo, cuál fue el memorando que hicimos ayer, etc., a ellos es a los que se les pide, hay un personal ahí bajo esta persona y esta persona también tiene todo lo que es, tiene que lidiar con todo lo que es las peticiones de acceso a la información, la oficina de enlace de acceso a la información también están bajo su autoridad.

Y esta es la persona que tiene que estar coordinando con la institución que se llama la Administración de Registro de Información, que es la NARA, la NARA que les decía yo que es la que tiene a cargo el archivo.

Y por supuesto, esta persona tiene un salario de muy alto nivel, lo que decía el senador César Camacho Quiroz inmediatamente. Con eso va un salario de subsecretario asistente de Estado. Y tiene la tecnificación, tiene el estatus y reconocimiento, por supuesto.

Otra cosa que quería comentar rápidamente y que me llamó la atención que nos mencionó un poco rápido el senador, es que hablaba de que la Ley de Archivos Federales podría caer o traslaparse con lo que es una iniciativa de modernización de la gobernabilidad y de la administración pública.

Me parece también que es muy interesante porque en el momento en que vas a querer ordenar los archivos, estandarizar y normalizar los archivos, como decía la Comisionada María Marván, hay necesidad de ir a reorganizar lo que es la burocracia, toda la burocracia.

Y también pensando en el libro éste de Hernando de Soto, sabiendo que nuestras burocracias son bastante grandes, cuando queremos ir a ordenar una burocracia que tienen muchísimo más papel del que probablemente es necesario, es el momento de ir a limpiar y hacerlas más pequeñas, hacerla más racional y eficiente.

Es el momento adecuado de que una Ley de Archivos también contemple esa área de modernización.

Con respecto a la separación de archivos y acceso, que yo sé, es un tema delicado, pero como opinión me parece correcto lo que dicen: sí, hay una institución que es el Archivo Nacional, que tiene que seguir en lo que está haciendo, es lo más lógico, me parece a mí administrativamente.

Lo que no me quedó claro, pero me encantaría a mí ver por ejemplo, y casi lo dije implícito en mi presentación. A mí me encantaría tener en Estados Unidos una institución de ombudsman como lo es el IFAI, detrás del tema de los archivos.

NARA no es malo en Estados Unidos y tiene todo el papel para poder hacerlo, tiene algunas debilidades, está aislada, tiene mucha presión de todas las agencias federales allá y digo, por eso es que tiene algunas fallas y entonces las señalaba hace un momento.

Por supuesto me encantaría en Estados Unidos tener una agencia de tipo *ombudsman* como el IFAI detrás del tema de fiscalizar, que se cumpla los flujos, almacenamiento y procesamiento de datos, registros y archivos.

Ponente: Carlos Román García. Director de Publicaciones del Archivo General de la Nación

La oportunidad para poner en práctica un marco jurídico novedoso y lo que trae consigo es muy discutible.

Hace rato conversábamos con el senador Camacho sobre cuándo sería oportuno aprobar la ley que permite a los mexicanos votar en el exterior. Si no se hace ya no se va a poder hacer en este 2006 y va a tener que esperar seis años más.

En esa medida coincido con lo que dice la doctora Marván, pero creo que hay cosas en las que no debemos apresurarnos demasiado, si no ponemos la reflexión suficiente y necesaria para no cometer errores graves.

Coincido también con el senador Camacho en que no podemos atribuirnos desde la Federación la forma en que cada estado va a resolver este problema particular y que en los estados tenemos malos ejemplos y buenos ejemplos.

Ocurre que a pesar del asunto de que las leyes estatales de archivos provienen en muchos casos

desde la década de los 40, hay algunas ya muy modernas que consideran también el aspecto de la transparencia, es el caso de Sinaloa, es el caso de Colima, es el caso de Coahuila.

Y retomo este ejemplo de Coahuila porque aquí hubo justamente un intento que desde mi punto de vista y con todo respeto para la legislación coahuilense y para su administración pública resultó difícil en la práctica, que fue fusionar la esfera de la transparencia con la de los archivos, sin que esto signifique que sea imposible, esto implicó, en principio, que la gente que está a cargo, que no tenía noticia ni conocimiento previo de cómo funcionan los archivos y particularmente los archivos históricos, lo primero que hiciera desde este concepto es racionalizar la administración y dispersarlos, hacerlos del archivo histórico de Coahuila, cosa que resultó en un hecho sumamente grave y que la sociedad civil coahuilense inmediatamente reclamó, y que ha permitido incluso un acercamiento del Archivo General de la Nación en este proceso para corregir en la medida de lo posible una falla que pudiese ser más grave.

Yo creo que en este caso el AGN y el IFAI tenemos ámbitos de competencia propios y otros que nos son comunes. En los que nos son comunes tenemos que aprender a trabajar cada vez mejor, a discutir más ampliamente las expectativas, pero obviamente ni el Archivo puede opinar sobre transparencia, ni el IFAI, me lo parece, podría hacerlo sobre ciertos ámbitos específicos de la tarea archivística que no tiene que ver con el acceso, sobre todo en lo que hace a los archivos históricos que son la consecuencia final y última del trabajo de un archivo.

Y sobre la iniciativa de ley del senador Camacho, yo creo, lo dije hace un momento, es una iniciativa generosa, además la actitud del senador y su fracción parlamentaria, junto con la de otras iniciativas que están en el Congreso han sido ambas de apertura.

Vale la pena discutir suficientemente, yo creo que si bien como ya se ha mencionado estamos atrasados en esa materia y quizá hicimos al revés varios procesos, si hemos podido esperar dos siglos, podemos esperar unos meses más para discutir con suficiencia y con claridad cuáles van a ser las consecuencias de la aplicación de este marco jurídico que es efectivamente imprescindible, impostergable pero que tiene que ser el mejor posible.

Ponente: María Marván Laborde. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Agradezco muchísimo, empezaré por contestar puntualmente alguna de las preguntas o algunas de ellas.

¿Cuál es la jerarquía de los archivistas? Con todo respeto y en consonancia con lo que decía Carlos Osorio y no porque la persona no me parezca importante, desde luego los seres humanos son muy importante, creo que lo que tenemos que tomar conciencia es del valor de la función archivística y de ahí se desprenderá la jerarquía del archivista y tendrá que dividirse, por así decirlo, en dos partes:

¿Cómo archivamos?, perdón que sea tan reiterativa, los documentos desde que nacen, los responsables, todos y cada uno de los que estamos produciendo documentos, cómo documentamos nuestras decisiones y cómo esos documentos nacen ordenados, de tal manera que el archivista, que desde luego tendrá que tener un papel fundamental en la Administración Pública Federal y,

por consecuencia en el Archivo General de la Nación, tendrá una jerarquía muy superior a la que hoy tiene. Eso no me cabe la menor duda.

En épocas de alternancia creo que deberíamos de darnos cuenta de que esta normatividad archivística es todavía más importante, no sólo por asegurarnos la conservación de archivos y la debida entrega del acta recepción, que desde luego existe y siempre ha existido, pero que nos obligue también a ponerle esta etiqueta de inventario a los documentos, a los expedientes no sólo de las decisiones que se toman, sino también de las que no se toman.

México ha perdido muchísimo tiempo, muchísimo esfuerzo reeditando discusiones que por ahí alguien nos dice en una dependencia: ¡De eso hablamos como 25 años!, ¡por ahí en la época de Echeverría alguien discutía eso!

Pero la idea se descartó, parece ser que era malísima, nadie tiene idea, qué se discutió, desde qué perspectiva y por qué se descartó. Hay veces que tan importante es tener la memoria de lo que se aprueba como de lo que no se aprueba y el saber dónde ubicar esos documentos, dónde están esos temas, cómo se abordaron, por qué se abordaron, a la mejor y quiero poner un ejemplo muy bobo, en aquel momento en Echeverría se descartó porque la tecnología informática era imposible de solucionar esa gran idea, hoy a lo mejor eso ya no es tema o a lo mejor se descartó por otras razones que hoy prevalecen.

Entonces, creo que ahí la cuestión de esta memoria archivística no sólo existente a través de las actas de recepción, sino inventariada y además, insisto, con etiquetas de localización nos podría ahorrar mucho tiempo, mucho dinero y mucho esfuerzo.

Y paso de ahí a cuáles son los recursos que el IFAI tiene para acometer las responsabilidades en tareas archivísticas, me gustaría ser sumamente optimista y pecar a lo mejor un poco de irresponsable y decirles que el IFAI se ha propuesto como una de sus tareas centrales el coadyuvar a la Administración Pública en materia de archivos y para eso hemos dispuesto recursos ilimitados y quiero decir a qué me refiero exactamente con recursos ilimitados, porque obviamente si ustedes salen de aquí abren la página de información del IFAI van a decir pues no son tan ilimitados, tienen una precisión muy clara, una parte en cada capítulo y no veo por qué María Marván un poco acelerada y en la emoción de la tarde dijo que eran ilimitados.

Quiero poner dos ejemplos muy específicos: uno de ellos la elaboración del SICA. Obviamente el SICA tuvo un precio, insisto, lo desarrollamos de manera conjunta con la UNAM, costó aproximadamente 700 mil pesos, pueden consultarlo en la página de Internet y ahí sabrán con pesos y centavos exactamente qué costó, pero uno de los requisitos fundamentales que tuvimos desde que concebimos este sistema y lo pensamos en echar a andar, fue que fuera una herramienta gratuita para la Administración Pública Federal, está a su disposición, todos aquellos que la quieran utilizar podrán utilizarla sin que ya les cueste ningún centavo y en esa medida se convierten en recursos ilimitados.

Gratuito, no es que no hayan costado, quiere decir que ahora podemos hacer uso de ella, porque ya pagamos por ella, no pagó el IFAI, pagó el pueblo de México y en esa medida la podemos usar todos.

Y por primera vez en la historia tenemos la oportunidad de tener un inventario integral y coherente de las 220 dependencias y entidades por la modesta cantidad de 700 mil pesos, aprovéchenla, aprovéchenla, 700 mil pesos para el IFAI a lo mejor es carísimo, 700 mil pesos para la Administración Pública Federal creo que es bien barato.

Y ahí es donde quiero hacer este ejemplo de recursos ilimitados, el donativo que nos dio Banco Mundial fue de aproximadamente 100 mil dólares, gracias a la micro devaluación o desliz del peso, ya es un poquito más de un millón de pesos, el IFAI pondrá otra parte correspondiente y nuevamente es para hacer un diagnóstico en toda la Administración Pública Federal, es decir, estamos conscientes de que a través de la tecnología, a través de donaciones mundiales, a través de la preocupación tenemos que dedicarle tiempo y esfuerzo a la labor archivística de este país.

Coincido con Carlos Román, no vamos a pelearnos con el AGN, vamos a trabajar juntos, tenemos mucho que hacer, tenemos muchas esferas de coincidencia, trabajemos en ellas y en lo demás cada quien dediquémonos a lo que nos tenemos que dedicar, creo que hay de verdad mucho que podemos hacer juntos, posibilidades de modernizar esta labor archivística de manera muy rápida, muy barata, en algún momento creo que fue en Cancún, se sorprendía alguien de Estados Unidos del uso de SISI y de lo fácil que era el uso de esta tecnología y decía en Estados Unidos la mayoría de las solicitudes se manejan por la vía del correo, del correo postal, no tenemos nada que se le parezca al SISI.

ifai

transparencia

2005

Semana Nacional

Llegamos tarde al acceso a la información, llegamos tarde a la labor archivística, aprovechemos las ventajas que nos da la tecnología, si ya llegamos tarde hagámoslo desde el principio desde la manera que resulta más barata y creo que en ese sentido podemos realmente aprovechar todo eso.

Quisiera simplemente cerrar dándole las gracias a todos los panelistas, tenemos puntos de vista algunos distintos, pero la gran mayoría complementarios, creo que todos estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de valorar la labor archivística y la necesidad de entender que sin documentos no hay historia, no hay pasado, no hay presente, pero tampoco hay futuro.

Entonces la única manera de construir un México mejor, con ciudadanos militantes, que no se traguen un catecismo nacional, sino que aprenden a ver la historia en los documentos y a descubrir la verdad por ellos mismos está en la posibilidad de construir una memoria archivística de este país. Es nuestra responsabilidad, la acometemos, y agradecemos mucho su presencia.